GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de junio de 2011
No. 119

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LAS CONCESIONES QUE SE RELACIONAN EN ESTE ACUERDO.

AVISOS JUDICIALES: 2447, 2484, 2305, 2306, 343-B1, 592-A1, 2313, 2307, 2464, 2446, 2451, 2463, 627-A1, 2314, 2321, 2467, 2491, 2483, 2482, 2498, 366-B1, 367-B1, 637-A1, 2468, 2319, 2453, 650-A1, 655-A1, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 657-A1, 2569, 2574, 626-A1 y 2584.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2591, 2570, 2582, 2501, 365-B1, 2499, 2472, 2473, 2459, 383-B1, 352-B1 y 2643.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATALOGO DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DE MICHOACAN EMISORAS QUE SE VEN Y ESCUCHAN EN LA ENTIDAD.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ROGELIO RAFAEL CONDE GARCÍA, Subsecretario de Operación del Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 14 y 16 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 19 fracción XV, 33 fracciones II, XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 7.1, 7.2 fracción II, 7.4 fracción III, 7.24 fracción I inciso a, 7.28, 7.31, 7.36 y 7.45 fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 1 y 57, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 13 fracción I inciso a) y 15 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 3 y 8 fracciones VI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, y:

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito aprovechando las oportunidades y acciones de mejora.

Que en términos del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Transporte es la encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos, así como otorgar, modificar, revocar rescatar, revertir o dar por terminadas las concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de competencia estatal.

Que el Código Administrativo del Estado de México, regula, entre otras materias, la relacionada con el servicio público de transporte en sus distintas modalidades, señalando en su artículo 7.4 fracción III que corresponde a la Secretaría de Transporte las atribuciones relativas al Transporte Público y Mixto.

Que el artículo 7.29 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que la Secretaría de Transporte en el ámbito de su competencia, mediante disposiciones de carácter general, fijará los requisitos que se deben satisfacer para el otorgamiento de las concesiones.

Que el artículo 7.40 del Código Administrativo del Estado de México, determina que las concesiones y permisos terminan por vencimiento del plazo establecido en el título de la concesión o permiso, o de la prorroga que se hubiera otorgado.

Que en términos del artículo 16 fracción I, del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, las concesiones para la prestación del servicio regular de pasaje en sus modalidades de colectivo y mixto sólo se podrán otorgar a personas morales mexicanas constituidas, en forma de sociedad mercantil que reúnan los requisitos que establece el Código Administrativo y este Reglamento.

Que de acuerdo con el Ordenamiento Legal invocado en el párrafo anterior, el cambio de temporalidad de la vigencia de las concesiones se efectuará a través de la prórroga de las mismas y ninguna concesión podrá ser prorrogada cuando no se hubiere solicitado ésta, antes de la expiración de la vigencia, más aún, hay que considerar que la presentación de la solicitud no concede al peticionario el derecho a la misma.

Que el artículo 37 de Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos, establece que en cualquier procedimiento cuyo objeto sea la terminación de la concesión por cualquier causa, la autoridad de transporte otorgará al afectado garantía de audiencia en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con excepción de que la terminación se deba al vencimiento del plazo establecido en el título de la concesión o permiso, o de la prorroga que se hubiere otorgado.

Que al tenor de lo que prescribe el Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos, por el simple vencimiento de la vigencia de la concesión, opera de pleno derecho declarar la terminación de las concesiones que se ubiquen en dicho supuesto, toda vez que ha precluido el derecho que los titulares pudiesen haber ejercitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien, emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LAS CONCESIONES QUE SE RELACIONAN EN ESTE ACUERDO.

PRIMERO.- Se declara concluida la vigencia de las siguientes concesiones:

AR-035-042-0497
AR-91-II-27-0280
AR-91-II-27-0279
AR-035-042-0339
AR-91-II-27-0261
AR-035-042-0368
AR-91-II-27-0589
AR-035-005-0054
AR-035-005-0098
AR-035-063-0069
AR-91-II-27-0524
AR-035-042-0245
AR-91-II-27-0385
AR-91-II-27-0257
AR-91-II-27-0577
AR-035-063-0212
AR-91-II-27-0486
AR-035-063-0347
AR-035-042-0162
AR-91-II-27-0364
AR-91-II-27-0319
AR-91-II-27-0060
AR-91-II-27-0264
AR-035-026-0035
AR-035-005-0102
AR-91-II-27-0653
AR-035-042-0527
AR-91-II-27-0728
AR-91-II-27-0538
AR-035-039-0014
AR-91-II-27-0339
AR-II-86-27-0112
AR-035-063-0194
AR-035-026-0003
AR-035-026-0054
AR-035-042-0434
AR-035-042-0131

CCO0597C3805960275

CCO1047C3801660232

CCO1047C7805926853

CCO1047C3804692193

CCO1047C780792773 1

CCO1217C2804971737
CCO1047C8802950150
CCO1047C7803927937

CCO1047C8819700185
CCO1047C3800971438
CCO0337C2807334207
CCO1047C8809660410

CCO1217C8803708958
CCO1217C7804611491
CCO1047C2805412787
CCO1217C7808612436
CCO1217C2806378138
CCO1217C2801631047
CCO1047C2807383931

AR-035-005-0074
AR-035-026-0017
AR-91-II-27-0216
AR-91-II-27-0061
AR-035-005-0088
AR-91-II-27-0191
AR-91-II-27-0314
AR-035-005-0028
AR-035-042-0061
AR-II-86-27-0007
AR-91-II-27-0057
AR-91-II-27-0621
AR-91-II-27-0702
AR-91-II-27-0166
AR-035-005-0089
AR-035-005-0006
AR-035-005-0135
AR-035-005-0015
AR-91-III-76-0123
AR-91-II-27-0217
AR-91-II-27-0002
AR-035-005-0145
AR-035-039-0017
AR-035-042-0485
AR-035-042-0336
AR-035-005-0020
AR-91-II-27-0227
AR-035-005-0007
AR-91-II-27-0633
AR-II-86-27-0018
AR-035-005-0111
AR-91-II-27-0703
AR-035-005-0077
AR-035-005-0011
AR-035-005-0014
AR-035-063-0330
AR-035-026-0004

CCO1047C3807611124
CCO0627C2803611825

CCO1217C7806612034
CCO1047C3800611932
CCO1217C7807612525
CCO0247C7808467625
CCO1217C2804611736
CCO1217C2801660072
CCO0247C2807430901
CCO1217C7808457998
CCO0247C8806648941
CCO1217C8804612212
CCO1217C7804612632
CCO1047C3802611839

CCO1047C2801463174
CCO0337C7807337325

CCO1047C8800615956
CCO0207C3800950833
CCO1047C2805611142
CCO1047C3802950235
CCO1217C3809660175

CCO1047C2805637742
CCO1047C8805383034
CCO1047C2802660983

CCO1047C8804614014
CCO1047C3805463473
CCO1047C2809419128
CCO1047C2808611035
CCO1047C3802611334
CCO0457C2806960681

AR-035-042-0127		AR-91-II-27-0686	CCO1047C8801377787
AR-035-005-0012	CCO1047C2800354059	AR-195-080-0025	CCO1217C2808611530
AR-035-005-0045	CCO1047C2800611437	AR-91-II-27-0209	CCO1047C7803463071
AR-91-II-27-0173	CCO1217C7800612418	AR-035-005-0146	CCO1047C3809463772
AR-91-II-27-0320	CCO1217C7806612119	AR-035-005-0126	CCO1047C3804738615
AR-91-II-27-0716	CCO1217C8808615059	AR-91-II-27-0045	CCO1047C7809611441
AR-II-92-27-0010		AR-035-026-0021	CCO1047C2807463370
AR-91-II-27-0543	CCO0247C7802960382	AR-035-026-0052	CCO1047C3807611629
AR-91-II-27-0071	CCO1047C8809612422	AR-035-063-0090	CCO1047C2808648343
AR-II-87-27-0011	CCO1217C3808457493	AR-035-063-0389	CCO1217C3800463768
AR-91-II-27-0144	CCO0247C7806479097	AR-II-86-27-0113	CCO1047C2809430303
AR-035-005-0103	CCO1047C3801611843	AR-035-042-0268	CCO1047C3803660474
AR-035-005-0035	CCO1047C2803611740	AR-035-042-0526	CCO1047C2803431928
AR-91-II-27-0358	CCO1217C7803660054	AR-035-042-0272	CCO1217C3802457297
AR-91-II-27-0445	CCO1047C7808738259	AR-035-005-0127	CCO1047C3802648642
AR-035-005-0022	CCO1047C2803354362	AR0350420478	
AR-91-II-27-0003	CCO1217C7802738558	AR0350420315	
AR-91-II-27-0704	CCO1047C8819827064	ARII87270062	
AR-II-91-27-0020	CCO0247C7803612226	AR0350420018	
AR-91-II-27-0313	CCO1217C7804457194	ARII87270060	
AR-91-II-27-0476	CCO1217C7809612927	AR0350630126	
AR-91-II-27-0109		ARII86270089	
AR-91-II-27-0194	CCO1217C7804660620	AR0350630320	
AR-91-II-27-0033	CCO1217C7808612016	AR0350420334	
AR-91-II-27-0371	CCO1217C7808612511	ARII87270006	CCO1217C3806491673
AR-035-063-0107		ARII87270077	CCO1217C3807612440
AR-91-II-27-0707		AR0350050024	CCO1217C2805419829
AR-91-II-27-0327		AR0350420259	CCO1217C2806692175
AR-91-II-27-0161	CCO1217C7802612810	AR0350420443	CCO1217C3807490763
AR-II-87-27-0004	CCO1217C3802612230	AR0350420463	CCO1217C3804660880
AR-91-II-27-0732	CCO1047C8809611021	AR0350420087	CCO1217C2806638894
AR-II-91-27-0017	CCO0247C7802425304	AR0350630224	CCO1217C3801926554
AR-035-026-0043	CCO1047C3801611423	AR0350630325	CCO0257C3804638492
AR-035-005-0112	CCO1047C3805611722	AR0350420327	CCO1217C3806638979
AR-035-042-0455	CCO1217C3803698688	AR0350420333	
AR-035-063-0129	CCO1047C2803611320	ARII86270026	CCO1217C2805960350
AR-91-II-27-0151	CCO1217C7809458200	AR0350420289	CCO1217C3809665095
AR-035-042-0235	CCO1217C3804926447	AR0350420240	CCO1217C3800612838
AR-035-005-0091	CCO0137C3805420452	ARII86270034	
AR-91-II-27-0229	CCO1217C7801612329	AR0350420318	CCO1217C3801692880
AR-035-005-0025	CCO1047C2806611633	AR0350420147	CCO1217C2806950039
AR-035-005-0154	CCO0337C3803648218	AR0350420349	
AR-035-005-0019	CCO1047C2811736814	ARII87270010	CCO1047C3806491178
AR-91-II-27-0700	CCO0247C8807702356	AR0350420107	CCO1217C2803950061
AR-035-005-0017	CCO1217C2805648030	AR0350420356	CCO1217C3808648848
AR-91-II-27-0701	CCO0247C8804419758	ARII87270049	CCO1217C3807463875
AR-035-042-0516	CCO1047C3807637144	AR0350420462	CCO1217C3802638670
AR-035-005-0023	CCO1217C2801354465	AR0350420404	CCO1217C3802950655
AR-035-042-0426	CCO1047C3806354170	AR0350420023	CCO1217C2804491271
AR-035-005-0021		AR0350630097	CCO0257C2805638563
AR-035-039-0019		AR0350420181	CCO1217C2804638157
AR-II-86-27-0001		AR0350630117	CCO1217C2800638858

AR-035-042-0092
AR-035-005-0075
AR-035-005-0122
AR-035-026-0012
AR-035-039-0002
AR-II-87-27-0002
AR-91-II-27-0397
AR-035-063-0050
AR-035-005-0114
AR0350420330
AR0350420247
AR0350420288
AR0350420421
AR0350420285
AR0350420154
AR0350420190
ARII87270009
AR0350420013
AR0350420241
AR-91-II-27-0183
AR-035-042-0202
ARII91270015
AR-035-005-0066
AR-91-II-27-0092
AR-91-II-27-0348
AR0350630145
AR-035-042-0528
AR-II-91-27-0026
AR-91-II-27-0211
AR-91-II-27-0193
AR9111270533
AR-91-II-27-0382
AR-91-II-27-0187
AR0350630030
AR-91-II-27-0152

CCO1217C2801491463
CCO1047C3804425201
CCO0137C3806425603

CCO1047C2803421031
CCO0207C3807611544
CCO1217C8800457895
CCO0247C2804648044
CCO1047C3801648236
CCO1217C3808660684
CCO1217C3804692773
CCO1217C3807926255
CCO1217C3800638698
CCO1217C3801615867
CCO1217C2801342271
CCO1217C2800638193
CCO1047C3800425902
CCO1217C2807420854
CCO1217C3800491972

AR-91-II-27-0380
AR-91-II-27-0408
AR-035-063-0294
AR-035-042-0052
ARII87270071
AR0350420445
ARII86270075
ARII87270053
AR-91-II-27-0310
AR0350260030
ARV86420008
AR-035-042-0050
AR-035-042-0024
AR-035-005-0044
AR-II-87-27-0029

AR0350630236
ARII87270030
ARII87270069
AR0350630110
ARII87270048
AR0350420514
AR0350420074
AR0350630208
ARII86270045
AR-035-042-0034
AR0350420473
AR-035-042-0342
AR-035-005-0104
AR-035-026-0002
AR-035-042-0521
AR-035-063-0368
AR-035-063-0219
AR-II-86-27-0139
AR-035-026-0005
AR0350260025
AR0350260006
AR-035-063-0123
AR-91-II-27-0549
AR-91-II-27-0167
AR-035-042-0525
AR-II-86-27-0019
AR-91-II-27-0523
AR-II-87-27-0014
AR-035-005-0094
AR-035-039-0032
AR-91-II-27-0361
AR-035-042-0298
AR-91-II-27-0542
AR0350420189

CCO1047C3805611647
CCO1217C3806631837
CCO1217C3802648147
CCO1217C2806638559
CCO1217C3808611950
CCO1217C3809629536
CCO1217C2804692278
CCO1047C2808638296

SEGUNDO.- Se declara precluido el derecho que pudieran ejercer los titulares de dichas concesiones, para realizar cualquier trámite de prórroga de las mismas.

TERCERO.- Se declara la extinción de los efectos jurídicos de los elementos que materializaron las concesiones que se enlistan, tales como la matriculación de los vehículos afectos a las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría de Transporte adoptarán las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veinte días del mes de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO RAFAEL CONDE GARCÍA
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN DEL TRANSPORTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXP. 520/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de SILVIA MEDINA ALVARADO y JUAN MANUEL VAZQUEZ NAVARRETE. La C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Maestra Leticia González Valencia, mediante autos de fechas doce y diecisiete de mayo del dos mil once, ordenó proceder al remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble hipotecado y ubicado en vivienda de interés social progresivo "D", de la calle Retorno 7 Brisa, número oficial 6 D, construida sobre el lote de terreno número 33, de la manzana 20, perteneciente al conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalando las diez **horas del día seis de julio del dos mil once, sirviendo como base** para el remate la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por el perito de la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual término, en los tableros de avisos de este H. Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramírez.-Rúbrica.

2447.-14 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE 608/2005.

ROSA MARIA TREJO CRUZ.

Se le hace saber que los señores HILARIO y DULCE MARIA de apellidos TREJO CRUZ y MARIBEL NOEMI y ROSA MARIA de apellidos BELTRAN TREJO, denunciaron sucesión testamentaria a bienes de TERESA CRUZ MOTE, y al ignorarse su domicilio de ROSA MARIA TREJO CRUZ, se le notifica la radicación de la presente sucesión, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderada o por gestor que pueda representarla en esta sucesión, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará **además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la** resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de junio del año dos mil once.- Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2484.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

IGNACIO DELGADO BONILLA:

En los autos del expediente número 111/2011, del índice de este Juzgado, MARCO ANTONIO GALICIA CARMONA, le demanda en Vía Ordinaria Civil otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble denominado "Comunidad", ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, funda su demanda en que el veintidós de diciembre de dos mil dos, celebré contrato privado de compraventa con el demandado respecto del citado inmueble en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS; por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publicación que será por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, se expide a veinticinco de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 02 de mayo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2305.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado en el expediente 543/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA RODRIGUEZ MARIN en contra de ANDRES GARCIA ARRONIZ, se emplaza a ANDRES GARCIA ARRONIZ, a través de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al procedimiento dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, la parte promovente reclama como prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos del artículo 4.90 fracción IX, VI, XI, XII, XV y XIX del Código vigente del Estado de México. PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL para la suscrita y sus menores hijos SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, a razón del 50% de todas y cada una de las prestaciones y percepciones como SOBRECARGO en Aeroméxico y/o Aéreo Vías México, S.A. de C.V. B).- CUSTODIA PROVISIONAL a favor de la suscrita y para sus menores hijos SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ a razón del 50% de todas y cada una de las prestaciones y percepciones como SOBRECARGO en Aeroméxico y/o Aéreo Vías de México, S.A. de C.V. C).- El pago de la cantidad de $ 100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS M.N.), que la suscrita adeuda por concepto de pensiones caídas, en virtud de que el demandado ha omitido cumplir con su obligación alimentaria. D).- Que el demandado garantice cada doce meses (es decir anualmente) la pensión que decrete este H. Juzgado. E).- Declaración judicial sobre PERDIDA de PATRIA POTESTAD del demandado respecto de los menores SANTIGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil. F).- CUSTODIA PROVISIONAL a favor de la suscrita respecto de los menores SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ. G).- CUSTODIA DEFINITIVA a favor de la suscrita respecto de los menores SANTIAGO y ANA PAULA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ. H).- Disolución de la sociedad conyugal. I).- Pago

de gastos y costas hasta la total terminación del presente asunto. Hechos: 1.- En mayo 25 de 2002 la suscrita y el demandado contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal (anexo I). 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en María Curie 801, casa 9, Fraccionamiento VILLAS ACONCAGUA, Col. CIENTIFICOS, TOLUCA, MEXICO. 3.- Nuestro matrimonio procreamos 2 hijos de nombres SANTIAGO GARCIA RODRIGUEZ (anexo II). ANA PAULA GARCIA RODRIGUEZ (anexos III). 4.- Desde el principio del matrimonio y hasta antes de que nos abandonara el demandado siempre se comporto violento con la suscrita, golpeándola en varias ocasiones. 5.- Al paso del tiempo el demandado empezó a aficionarse por las bebidas alcohólicas, lo que a la postre desencadeno todos los problemas conyugales que posteriormente narraré. 6.- Sin embargo a la par de esta afición el demandado empezó a consumir COCAINA, la que hasta la fecha sigue consumiendo. 7.- Circunstancias estas que pueden constatar sus familiares y amigos mutuos ya que el demandado debido al consumo de alcohol y drogas perdía toda compostura y se transformaba en una persona sumamente violenta e impredecible. 8.- El demandado trabaja como SOBRECARGO en una aerolínea comercial, (AEROMEXICO y/o AEREO VIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.), teniendo tres semanas de vuelo y 5 días libres aproximadamente al mes. 9.- En MARZO de 2006 el demandado en estado de ebriedad acudió al domicilio conyugal aproximadamente a las 8 de la noche aprovechando que la suscrita estaba cambiando a la menor ANA PAULA de forma irresponsable se llevó al menor SANTIAGO, sin autorización de la suscrita. 10.- Por la suscrita le hablo por teléfono a su celular pidiéndole que regresara a lo que le contestó que solamente iba a ir a casa de su hermano en repetidas ocasiones insistió llamando al demandado al celular pero este lo apago no fue hasta las 12 de la noche que mi contraria en un estado de ebriedad y totalmente drogado regreso con el menor al domicilio. 11.- Debo informar a su Señoría que el menor ese día regreso totalmente sucio pues obviamente no se le había cambiado el pañal llorando y hambriento, por lo que de inmediato lo bañe y le di de comer preguntándole al menor que a donde lo había llevado su papá, contestando que no sabía que lo único que se había dado cuenta fue: "mi papá se bajo los pantalones y una señora le estaba besando su pipi a mi papá y a mi papi le dolía mamá, por que hacía caras y que después mi papi me metía al baño y me tapaba los ojos y hacia ruido con su nariz...". 12.- Posteriormente la suscrita molesta con lo que había comentado el menor SANTIAGO pregunto al demandado por el lugar donde había estado, que el niño le había comentado que lo había visto con una mujer a lo que este comento que era cierto lo que el menor decía, y que si quería saber de la mujer con la que había estado, ésta era la persona que le surtía de cocaína (diller), después de eso, el prometió que iba a dejar el alcohol y la cocaína, lo que a la fecha no ha dejado. 13.- Por lo que la suscrita al ver el estado en que se encontraba el demandado y de las cosas que había visto y vivido el menor SANTIAGO, teme por la seguridad e integridad de sus menores hijos. 14.- Días después de estos hechos, pero en el mismo mes y año, el demandado nos abandono sin que a la fecha sepamos de su domicilio y paradero. 15.- Se aclara que la suscrita no tiene trabajo propio y por consiguiente se ha visto la necesidad de pedir dinero prestado a amigas y familiares. Adeudando una cantidad de $ 100,000.00 pesos (CIEN MIL PESOS M.N. 00/100), para subsistir, gastos que se han generado en: comida, vestido, médico, calzado, escuela, pago de luz, etc. 16.- El demandado cuenta con trabajo propio de sobrecargo en Aeroméxico y/o Aéreo Vías de México (S.A. de C.V.), por lo que solicito se le requiera en su lugar de trabajo pues la suscrita desconoce cual y donde es su domicilio ya que el último que se tuvo conocimiento fue el señalado en esta demanda. 17.- Durante nuestro matrimonio adquirimos los bienes muebles que se encuentran dentro de la casa así como la casa, la cual se encuentra hipotecada, sin embargo la actora NO cuenta con trabajo propio y el demandado ha dejado de pagar la misma desde hace más de 5 meses, habiendo llegado requerimiento del Banco con el cual tenemos celebrado el contrato de hipoteca.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día dos de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha nueve de mayo del 2011.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2306.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADO: CRECENCIO CASTELAN ROMERO.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que URBANO BOJORQUEZ HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Juicio, bajo el expediente número 1078/2009, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La Nulidad del Juicio Ordinario Civil cuyos datos obran en el proemio de la presente demanda, en virtud de que el suscrito en ningún momento fui llamado a juicio, debido a que cuento con contrato de compraventa y en consecuencia con la posesión jurídica del bien inmueble ubicado en Retorno de la Piña Manzana NN, Lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman, Estado de México, por lo cual debí de haber sido notificado de la tramitación del juicio al rubro citado para poder defender mis derechos, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Retorno de la Piña, al sur: 15.00 metros con lote 39, al oriente: 40.00 metros con lote 51, al poniente: 40.00 metros con lote 49. Con una superficie total de 600.00 m2. De ella también reclamo: B).- La cancelación de la inscripción de propiedad de dicho inmueble que obra en favor del Señor Héctor Manuel López García, en el Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, cuyos datos regístrales bajo protesta de decir verdad manifiesto que los ignoro, en virtud de que me acabo de enterar de la tramitación del juicio al rubro citado, por lo que desconozco lo actuado en el mismo, así como los datos regístrales del mismo. C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Basa sus prestaciones en los siguientes hechos:

1).- Con fecha 9 de Junio de 1992 el suscrito celebré contrato de compraventa con el señor MANUEL HERNANDEZ ACOSTA, persona que acreditó su personalidad para celebrar el mismo, con poder especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, limitado al lote 50 de la manzana NN del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, de Acolman, Estado de México, poder notarial otorgado por los señores ARTURO LEON CHIRINOS y su esposa ALMA ROSA MOLINA DE LEON, documentos que agrego al cuerpo del presente escrito, aclarando que desde esa fecha tome posesión jurídica del bien en referencia en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida, aclarando que por cuestiones financieras me fue imposible fincar en el predio en cuestión, sin embargo cada mes aproximadamente acudía al predio con familiares y amigos y comíamos en el predio en referencia, sin embargo en ningún momento fui notificado por alguna persona de que se estaba tramitando el juicio al rubro citado, lo que me deja en total estado de indefensión al no ser oído y vencido en juicio para acreditar quien tiene mejor derecho a poseer, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentaré en el momento procesal oportuno. 2).- Otro acto de dominio que el suscrito he ejecutado en calidad de propietario sobre el bien inmueble materia del presente juicio es que desde el momento en que tomará posesión del mismo empecé a pagar el impuesto predial, tal como lo acredito con los recibos correspondientes a dichos pagos, cabe señalar a su Señoría que

dichos impuestos los he pagado hasta el año 2003, porque posteriormente mi economía familiar me impidió pagar los siguientes años, sin embargo el día 15 de septiembre del año 2009 que acudí a las oficinas para pagar mis impuestos, entrevistándome con el Director del Catastro de nombre DELFINO ROSALES GARCIA, quien me informó que no podía pagar el impuesto predial, en virtud de que el ahora demandado HECTOR MANUEL LOPEZ GARCIA era el propietario del bien, debido a que había realizado un Juicio de Usucapión, manifestación que realizó bajo protesta de decir verdad, por lo cual me ví en la necesidad de presentar mi demanda de nulidad de juicio debido a que tengo derechos adquiridos y aún así no fui notificado de la tramitación de mencionado juicio, para ser oído en el juicio, documentos que agrego al cuerpo del presente juicio, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno. 3).- Asimismo el día 07 de Agosto de 1999 llevé a cabo el traslado de dominio del bien ubicado en Retorno de la Piña Manzana NN Lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman Estado de México, tal y como lo acredito con la orden de pago y comprobante de pago de traslado de dominio que agrego al cuerpo del presente juicio, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno. 4).- Con todo lo anterior justifico a su Señoría que el suscrito he realizado actos de dominio en calidad de propietario sobre el bien inmueble en litigio, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe desde la fecha en que celebrara contrato de compra - venta y no obstante a lo anterior en ningún momento fui notificado de la tramitación del juicio al rubro citado por lo que me dejan en total estado de indefensión, en virtud de que no me dieron la oportunidad de defender mis derechos de posesión así como los de propiedad sobre el bien materia del juicio, por lo que solicito atentamente a su Señoría se sirva decretar la nulidad del juicio ordinario civil promovido por el actor para que el suscrito sea llamado a juicio y poder acreditar mis derechos de posesión así como los de propiedad que me correspondan sobre el bien inmueble ubicado en Retorno de la Piña manzana NN lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman Estado de México, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno. 5).- De igual forma es importante hacer del conocimiento de su Señoría que el día 15 de septiembre del 2009 acudí al domicilio ubicado en Retorno de la Piña, manzana NN Lote 50 del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman Estado de México, en donde me encontré con que se encontraban trabajadores fincando en mi propiedad, manifestación que hago bajo protesta de decir verdad, asimismo les pregunte a los trabajadores mismos que se negaron a proporcionarme informes, hecho que les consta a diversas personas mismas que presentare en el momento procesal oportuno.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 20 de mayo de 2011, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este Organo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el articulo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

343-B1.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O

IRMA HERNANDEZ SANTIAGO.

ANA MARIA GONZALEZ ELIAS, demanda por su propio derecho en el expediente 910/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de IRMA HERNANDEZ SANTIAGO, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Sánchez Colín número 56, manzana 7, lote 9, casa 2, Fraccionamiento Villa de las Manzanas, Código Postal 55730, Coacalco, México, la cual tiene una superficie total de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con área de donación, al sur: 16.00 metros con lote número 8, al oriente: 7.50 metros con lote 7, al poniente: en 7.50 metros con la banqueta de la calle Ingeniero Salvador Sánchez Colín, y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que mediante resolución de fecha ocho de abril de dos mil nueve, fue declarada única y universal heredera de la sucesión a bienes de PERFECTO CRUZ TRUJILLO MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, asimismo, que con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, adquirió con el de cujus en propiedad de la señora IRMA HERNANDEZ SANTIAGO, el inmueble descrito, acreditando lo anterior con el contrato de compraventa que exhibiera, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública, continúa y públicamente, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de la demandada IRMA HERNANDEZ SANTIAGO, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos, y se publicarán por tres (03) veces, de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, los cuales se expiden a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melquíades Flores López.-Rúbrica.

592-A1.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

EUFROSINA SANTANA BERNAL.

En los autos del expediente 1856/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por J. TRINIDAD PEREZ ARZATE, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el mes de marzo de 1999, he tenido en posesión, el terreno ubicado en el bien conocido en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene la superficie de 4,935 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118 metros colinda con camino Rancho Sagrado Corazón, al sur: 127 metros colinda con calle Francisco Villa; al oriente: 79.00 metros con

José Luis Héctor Augusto y Francisco Arias del Mazo y Antonio Sotelo Jiménez; 2.- Desde el mes de marzo de 1999, he trabajado el terreno en mención cada año hasta la fecha, sembrando y cosechando maíz, y lo he poseído dentro de sus medidas y colindancias, I de los cuales conocen los vecinos del lugar, los cuales me conocen como poseedor y propietario del terreno, y a lo largo de mi posesión nunca he tenido ningún problema o conflicto sobre la misma con los vecinos y colindantes, por lo que mi posesión ha sido a la vista de todos, siendo pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario.

Por ello solicito se cite mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a deducirlo que a su derecho legal corresponda, y que se señaló como fecha para la audiencia de la información testimonial las diez horas del once de julio de dos mil once, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el treinta y uno de mayo de dos mil once.-En cumplimiento al auto de diecinueve de mayo de dos mil once.-Autoriza y firma, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2313.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: TIMOTHY ERIC BRIERS.

En el expediente 170/2011, relativo al Juicio Oral Familiar, sobre Divorcio Necesario, promovido por MAYRA DANIRA PERALES DURAN, en contra de TIMOTHY ERIC BRIERS, se desprende que dentro de las prestaciones son: A).- La disolución del vínculo matrimonial prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- El pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos se manifiesta el actor 1.- En fecha ocho de marzo de dos mil dos contraje matrimonio civil en Dallas Texas, Estados Unidos de Norte América, matrimonio que fue legalizado el veintitrés de abril de dos mil once, por el Oficial del Registro Civil número tres de Toluca, México. 2.- De la relación matrimonial procreamos a tres hijos de ocho, seis y dos años, haciendo la aclaración que las dos primeras nacieron en Estados Unidos pero a la fecha se encuentra legalizada su estancia. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en Las Flores número 103, Colonia Azteca, en Toluca, México. 4.- Desde el dos mil ocho la suscrita y el demandado tuvimos problemas de carácter personal, lo que motivo a la suscrita a separarme físicamente del señor TIMOTHY ERIC BRIERS. 5.- Demande al señor TIMOTHY ERIC BRIERS, el pago de pensión alimenticia en el expediente 646/2009, en el cual mediante sentencia se condeno al demandado a dar tres días de salario mínimo diario en esta área geográfica y a la fecha no ha dado cumplimiento a dicha resolución. 6.- Se hace saber que desde que contrajimos matrimonio no se adquirió bien mueble o inmueble.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si, pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica. Validación: (veinte de mayo de dos mil once).-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2307.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Por auto de fecha 05 de mayo del año 2011, dictados en el expediente No. 300/2009 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARREDONDO NORIEGA MIGUEL ANTONIO en contra de HECTOR ARMANDO VAZQUEZ CASTRO y LUCIA CASTRO MEDINA, el C. Juez 65 de lo Civil del D. F., señaló las diez horas con treinta minutos del día 06 de julio próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, que lo es en: Azucenas s/n, manzana 133, lote 21, vivienda 77, Colonia Ojo de Agua, Sección Jardines, Municipio de Tecámac, México; sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose convocar postores, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen". Y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Municipio de Tecámac, México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

2464.-14, 20 y 24 junio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SALAS PORTALES IRMA con número de expediente 444/2008, se dictó los siguientes autos de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, que en su parte conducente dicen,... ".. Como lo solicita: se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: el inmueble identificado como vivienda de interés social C del condominio dúplex constituido sobre el lote catorce de la manzana tres (romano) del desarrollo urbano del tipo de interés social denominado "Bonito Tultitlán", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de

$281,600.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido..." "...debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate...".- Notifíquese.-México, D.F., a 16 de mayo de 2011.-Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

2446.-14 y 24 junio.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LUIS LAZCANO ROA y MARIA ROSAURA LEMUS BUITRON, expediente 1400/09, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diversos proveídos que en lo conducente a la letra dice: en preparación del remate en pública subasta y en primera almoneda del bien dado en garantía hipotecaria que es el identificado como casa marcada con el número oficial 21 de la calle Andador también identificada come primera privada de Hortensias número 323, lote 13, manzana 5-A, del Fraccionamiento Villa de las Flores del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que tenga lugar la audiencia correspondiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil once. Siendo precio de avalúo la cantidad de $460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Razón", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Así mismo el Juez exhortado procederá a publicar en las puertas del Juzgado, en la Receptoría de Rentas o Recaudación de Rentas de esa entidad y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente. Así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

2451.-14 y 24 junio.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VELASCO HIPOLITO JAIME y OTRA, en el expediente número 379/1997, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en la vivienda tipo cuadrúplex, marcada con la letra "A", sujeto al régimen de propiedad en condominio y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 78, de la manzana 17, ubicada en la calle Pingüino marcada con el número oficial 12, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, ubicada en la Zona V, de la Desecación de Vaso de Texcoco, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 19 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

2463.-14 y 24 junio.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 892/2006.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticinco de mayo del dos mil once y veintidós de agosto del dos mil ocho, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de LORENZO JESUS GARCIA RODRIGUEZ y JULIETA ALEMAN LOPEZ DE GARCIA, expediente número 892/2006, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto al Inmueble ubicado en la casa 60-A, izquierda del edificio tipo dúplex en condominio frente a la calle Rancho La Laguna misma que esta construida sobre el lote número 14, manzana número XXXIII, del Fraccionamiento Rancho San Antonio, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de $ 522,600.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio asignado por el perito de la demandada por resultar más alto; y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio lo cual equivale a $ 348,400 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la correspondiente subasta, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F. a 31 de Mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

627-A1.-14 y 24 junio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 526/09.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencias de fechas 29 de abril y 13 de enero ambas del año en curso y auto de fecha 19 octubre del 2010, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ESPINOSA REYES MARIO, expediente 526/09, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sacar en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en la casa habitación marcada con el número oficial 134, de la calle Paris, lote 7, manzana 35, del Fraccionamiento Valle Dorado, en Tlalnepantla, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día seis de julio del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre; convocándose postores por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico La Crónica de Hoy, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo con la rebaja del 20% que es la cantidad de $ 1'676,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 02 de junio del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

627-A1.-14 y 24 junio.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAFAEL VALENCIA LARA y CLAUDIA MINERVA HERRERA URIAS DE VALENCIA, expediente número 262/2010, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos de fechas treinta de marzo y dieciocho de mayo ambos de dos mil once, que en su parte conducente a la letra dicen: ...para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa treinta y tres cuadrúplex, con patio de servicio de casa 33 y demás áreas comunes que le corresponden perteneciente al conjunto habitacional "Villas de la Paz 6", realizado sobre el lote de terreno denominado Xalpa, ubicado en la calle de Turqueza sin número, en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido..." "...nuevamente se señalan las diez horas del día seis de julio del año en curso...".

Deberán publicarse los edictos por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio competente en Los Reyes La Paz, Estado de México, con los insertos necesarios para que se proceda a fijar los edictos en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial del Estado de México y Boletín Judicial del Estado de México. México, D.F., a 17 de mayo del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

627-A1.-14 y 24 junio.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1430/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JAVIER ZAVALA ALTAMIRANO, expediente número 1430/2008, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha diecisiete de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día seis de julio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado en autos, consistente en: la casa en condominio marcada con el número oficial 59-B, de la calle Hacienda de Las Dalias, edificada sobre el lote de terreno número 36, de la manzana LII (cincuenta y dos romano), del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Universal" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de $ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 27 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

627-A1.-14 y 24 junio.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 418/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JAVIER CASTAÑON RODRIGUEZ y ARACELI VARGAS BIBIANO, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil once ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble consistente en la casa número 41, de la calle 5 de Mayo, construida sobre el lote 12, de la manzana 402, en la Colonia Ampliación Altamira, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 806,000.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, señalándose las diez horas del día seis de julio del dos mil once, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

México, D.F., a 30 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

627-A1.-14 y 24 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADA: GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE CRUZ DE MARTINEZ.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 589/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por ANATOLIO ESPITIA PEREZ, en contra de GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, también conocida como GUADALUPE CRUZ DE MARTINEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Le demando la usucapión respecto de la totalidad del predio denominado "Lote 18", el cual se describe en el contrato de compraventa en manzana 172, lote 18, Colonia Alfredo del Mazo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, asimismo bajo protesta de decir verdad, el domicilio es el ubicado en lote 18, calle de Bravo sin número, manzana 172, de la Colonia Alfredo del Mazo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 8.10 metros y colinda con calle, al sur: en 8.00 metros y linda con lote 10, al oriente: en 15.00 metros y colinda con lote 19, al poniente: en 15.00 metros y linda con lote 17, contando con una superficie total aproximada de 120.75 metros cuadrados. B).- como consecuencia de la prestación marcada con el inciso A), la tildación parcial en el asiento registral respecto de la totalidad del bien inmueble descrito con antelación, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 188, volumen 649, libro primero, sección primera de fecha 15 de enero de 1985, y en consecuencia, la inscripción de la resolución en donde se me declare propietaria por medio de usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: en fecha 25 de junio de 1993, la señora GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, también conocida como GUADALUPE CRUZ DE MARTINEZ, vendió al suscrito la totalidad del predio descrito en el inciso A). Tal y como se acredita con el original del contrato de compraventa que se exhibe al presente. Desde esa fecha hasta la actualidad, la suscrita ha estado en posesión material de la fracción del bien inmueble materia de la presente litis, y dicha posesión ha sido en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, es el caso de que a pesar de que la parte demandada me ha reconocido como propietario de dicho inmueble, por una u otra razón no hemos llegado a un acuerdo, respecto a la escrituración del mismo, y toda vez que ha transcurrido el término de cinco años a que se refiere el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, y esta posesión la he mantenido con las modalidades exigidas por la ley, es por lo que emprendo la acción de usucapión, la parte demandada tiene inscrita su escritura del multicitado predio, bajo los datos registrales que han sido descritos con anterioridad, tal y como se acredita con el certificado de inscripción que se anexa a la presente demanda, a su vez con la finalidad de identificación la correcta ubicación del bien inmueble materia del presente juicio, se anexa también un croquis de macrolocalización expedido por el Ingeniero JUAN MANUEL SANTILLAN ROMERO, tomando en consideración que el suscrito ignora el paradero de la parte demandada, se solicita que sea notificada por medio de edictos, manifestación que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán **presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días,** contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil once.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2314.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA.

EXPEDIENTE NUMERO: 652/2010-JOF.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de septiembre de dos mil diez y treinta y uno de marzo del dos mil once, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar sobre pérdida de patria potestad promovido por SANTOS **MERCADO ALVAREZ, en contra de BEATRIZ QUIROZ** BAUTISTA, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer que en lo fundamental establecen: En septiembre de dos mil seis el suscrito conoció a la demanda BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, procreando un hijo de nombre GABRIEL MERCADO QUIROZ; dejándole la demandada a su menor hijo en mayo de dos mil ocho con engaños y promesa de que regresaría a su domicilio en la comunidad de Santa Juana Primera Sección en Almoloya de Juárez, México, manifestándole que sólo era por unos días que se iba a buscar a su familia sin decir exactamente donde; registrando el actor a su menor hijo ya que este no estaba registrado siendo que se reconoció la maternidad de la señora BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA; razón por lo cual está pidiendo se le conceda la custodia tanto provisional como definitiva así como se determine hacia la señora BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, la pérdida de la patria potestad de su menor hijo. A efecto de localizar o determinar el paradero de la parte demandada BEATRIZ QUIROZ BAUTISTA, de los que se desprende que dicha persona no habita en los domicilios proporcionados y se desconoce dónde pueda ser localizada, emplácesele por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Toluca, Estado de México, el seis de abril de dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a los autos de fechas: nueve de septiembre de dos mil diez y treinta y uno de marzo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Rojas Cruz.-Rúbrica.

2321.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LUIS ANGEL LEON RODRIGUEZ.

Dando cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, en el expediente número 581/11, relativo al procedimiento judicial no contencioso promovido por ARACELI MAGDALENA RODRIGUEZ NAVA, así como el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un Procedimiento Judicial no Contenciosos (Declaración de Presunción de Muerte) promovido por ARACELI MAGDALENA RODRIGUEZ NAVA, y que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y manifieste lo que a su derecho corresponda.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día trece del mes de mayo del año dos mil once.-Fecha del acuerdo: veintiocho de abril del año dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2467.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O

Emplazamiento para: FERNANDO LLAMAS MENDOZA.
Ultimo domicilio: calle Cedros, Retorno Quince, casa uno, Fraccionamiento Cedros, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

En los autos del expediente marcado con número 24/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de arrendamiento, promovido por CARLOS CRUZ LOPEZ, en contra de FERNANDO LLAMAS MENDOZA, el Juez Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Coacalco de Berriozábal, México, cuatro (04) de mayo del dos mil once (2011).-Visto el escrito de CARLOS CRUZ LOPEZ, una vez analizado su contenido, tomando en consideración que en autos ya se encuentra rendidos los informes ordenados en auto de fecha veintiséis de enero de dos mil once, de los que se advierte que no fue posible localizar a FERNANDO LLAMAS MENDOZA, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a FERNANDO LLAMAS MENDOZA por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en el periódico denominado Rapsoda y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a decir lo que a su derecho corresponda, debiendo fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. El señor CARLOS CRUZ LOPEZ reclama de FERNANDO LLAMAS MENDOZA, la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha cuatro de septiembre de dos mil diez 2010, por la falta de pago imputado al demandado, con consecuencia la desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Cedros, Retorno número 15 quince, casa 1 uno, Fraccionamiento Cedros perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el pago de la cantidad de (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por los meses de noviembre y diciembre del dos mil diez y enero del dos mil once, y el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, dado que el demandado incumplió la cláusula primera ya que en la actualidad adeuda las mensualidades rentísticas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil diez y enero del año en curso a razón de $2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Lo que hago de su conocimiento por medio de edictos los cuales deberán de publicarse de tres veces de siete en siete días en los medios de comunicación antes referidos, con el entendido de que dichas publicaciones deberán de efectuarse en días hábiles, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a efecto de que el demandado se imponga de ellas.-Coacalco de Berriozábal, México, a 10 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

2491.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

IRMA ADA OSORNIO NARVAES, por su propio derecho, en el expediente número 129/2011, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve divorcio necesario, en contra de CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, haciéndole saber, que en fecha treinta y uno de enero de dos mil once, se admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, bajo la cláusula establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; ...B) El pago de una pensión alimenticia en su momento provisional y en su oportunidad de manera definitiva a favor de la suscrita; ...C) El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación...". Y toda vez, que al demandado CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha tres de junio de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado CARLOS COVARRUBIAS ITURRALDE, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a nueve de junio de dos mil once.-Auto de fecha tres de junio de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2483.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

A RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 88/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de guarda y custodia y demás prestaciones, promovido por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ROBLES en contra de RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 y 1.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ. C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación.- 1.- En fecha 25 de junio de 2001 contraje matrimonio civil con el señor RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ y dicho matrimonio quedo disuelto mediante sentencia definitiva de fecha 28 de septiembre de 2010, bajo el expediente número 534/2009. 2.- De nuestra unión procreamos a dos hijas de nombre MELISSA DE JESUS y EMILY GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ, las cuales cuentan con ocho y seis años con seis meses de edad. 3.- Establecimos nuestro último domicilio en el bien conocido de la Comunidad de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, México. 4.- Pero es el caso que el día 10 de enero del año dos mil seis el padre de mis menores hijas de nombre RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ, nos abandono dejándonos a la deriva de todas sus obligaciones y desde que mi ex esposo abandono el domicilio conyugal desconozco su domicilio o paradero actual. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a RAMON HERNANDEZ FERNANDEZ que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los seis días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. Fecha de acuerdo: veintiocho de marzo de dos mil once, nombre y cargo: Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica. Juez Civil.

2482.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En atención al auto de fecha uno de junio de dos mil once (01/06/2011, dictado en el expediente 1200/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, pensión alimenticia, guarda y custodia, pérdida de la patria potestad, promovido por GLADYS MARIA MENDEZ TOMPSON, se ordenó emplazar al demandado OMAR RICARDO GALVAN ROSAS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en lista y Boletín Judicial. Asimismo, se le hace saber que la señora GLADYS MARIA MENDEZ TOMPSON, le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de su menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, b).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por el divorcio necesario, al proceder ubicar la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, c).- La custodia provisional y definitiva de mi menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, a mi favor, d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, por actualizar su conducta en la hipótesis de la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor, fundando su demanda en los siguientes hechos: I.- Con fecha 18 de mayo del año 2001, la que suscribe y el demandado OMAR RICARDO GALVAN ROSAS, celebramos matrimonio... IV.- Es el caso que al inicio del matrimonio la vida en común era llevadera, sin embargo a partir del mes de octubre del año 2003, el demandado, sin motivo que lo justificara, simplemente manifestó su deseo de no continuar viviendo con la suscrita, se separó del domicilio conyugal. . . llevándose sus pertenencias personales. . . V.- Desde la fecha en que el demandado se separó del domicilio conyugal ha incumplido con su obligación de ministrar alimentos para la suscrita y para nuestra menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ. . . VI.- Mi menor hija ha crecido y vivido en abandono total de su padre y hoy demandado desde el mes de octubre del año 2003 en que el demandado se separó dejó el hogar conyugal sin proveer lo más elemental en materia de alimentos de la menor, así como tampoco ha convivido con ella . . . VII.- . . . la suscrita ha estado presentando a la menor a consultas médicas, la suscrita es quien ha llevado y pagado consultas, cubriendo las colegiaturas y todo tipo de útiles escolares, deportivas y sociales. . . VIII.- Se advierte el descuido e indiferencia del demandado porque desde la fecha que se separó del domicilio conyugal, solamente visitó a mi menor hija como cinco ocasiones en el mismo año. . . ante el abandono de sus deberes para con la menor por el demandado ante el exceso de lapso transcurrido, es procedente la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado. . . X.- Asimismo, es procedente que se decreta a mi favor la custodia de mi menor hija GLADYS MARIA GALVAN MENDEZ, porque desde que nació ha estado viviendo a mi lado, ejerciendo la suscrita de hecho y en forma efectiva dicha custodia y en segundo lugar, porque tiene menos de diez años, y en tercer lugar, porque desde el año dos mil tres, la menor no ve a su padre.-Fecha de expedición ocho de junio de dos mil once.-Fecha del acuerdo que lo ordena uno de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

2498.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LORENA MARGARITA OSORIO RODRIGUEZ
y CRISTINA OSORIO RODRIGUEZ.

El C. JUAN CARLOS CORNEJO SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 159/11, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de LORENA MARGARITA OSORIO RODRIGUEZ y CRISTINA OSORIO RODRIGUEZ, BERTHA IRMA SANCHEZ ESPINOSA, JOSE GUADALUPE MORALES RUIZ, a quienes les demanda: 1) El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público, respecto de la pequeña propiedad ubicada en el Municipio de

Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, específicamente en la calle Bo. La Asunción, sin número Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, inmueble que actualmente se denomina Cuaplatoco, con medidas y colindancias que a continuación se describen: norte: 19.85 metros y linda con calle denominada actualmente Cuaplatoco; al sur: 19.85 metros y linda con Trinidad Sánchez, actualmente Carlos Morales Sánchez; oriente: 48 metros y linda con Marcelino Varela, actualmente Miguel Pacheco Atriano; poniente: 48 metros y linda con Eduardo Camelo, actualmente con los siguientes colindantes: la primera línea mide 9.30 metros y linda con Gabriel Cando Gutiérrez; la segunda línea mide 8.30 metros y linda con Carlos Espinosa Moreno; la tercera línea mide 9.30 y linda con Francisco Cando Gutiérrez, la cuarta línea mide 8.95 y linda con Gabriel Cando Gutiérrez y la quinta y última línea mide 12.15 metros y linda con Daniel Cando Gutiérrez, con una superficie de 952.80 metros cuadrados aproximadamente. 2) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso que las demandadas se opongan temerariamente a las prestaciones. Haciéndosele saber a la demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para presentarse a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: seis de mayo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

366-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

GUILLERMO VARELA BALCAZAR, promovió Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de CAMILO BALCAZAR y ENRIQUETA BALCAZAR FLORES, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente: 101/2011. Reclamando como prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Tetello", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, específicamente en la calle que actualmente se denomina Atzcapozalco. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación de lo que actualmente se denomina INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL OFICINA TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, en la partida con que aparece inscrito, y la inscripción a su favor de la resolución en la cual se le declare propietario del predio. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se ponga temerariamente a sus prestaciones. Prestaciones que reclama bajo los siguientes argumentos: I.- Que en fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la C. ENRIQUETA BALCAZAR FLORES, le vendió una fracción del terreno denominado "Tetello", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, específicamente en la calle Atzcapozalco, venta que manifiesta se hizo por contrato de compraventa. II.- Que la fracción de terreno motivo del presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros y linda con Reyes Varela Balcazar; al sur: 56.00 metros y linda con Enriqueta Balcazar Flores, actualmente propiedad privada; al oriente: 13.50 metros y linda con José Silva y al poniente: 32.50 metros y linda con camino público, actualmente calle Atzcapozalco. Con una superficie de: 1,196 metros cuadrados aproximadamente y que la fracción de terreno se encuentra inscrita en el Instituto de la Función Registral, Oficina Texcoco, bajo el folio 85-86, letra T, Libro Primero, Sección Primera de fecha once de agosto de mil novecientos cuarenta y tres a favor del señor Camilo Balcazar. III.- Que tiene la posesión de dicho inmueble a partir de la fecha indicada, y que ha venido poseyendo el predio de referencia en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así como que ha venido haciendo mejoras al inmueble de referencia, pagando los impuestos correspondientes. IV.- Que ha estado ejercitando actos de dominio desde la fecha en que entró a poseer, sin que persona alguna le haya molestado o disputado la posesión.

Se le hace saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguira el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once, en atención a lo acordado por auto de fecha veinte del mes y año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo veinte de mayo de dos mil once.-Primer Secretaria Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

367-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

RODOLFO CARRILLO GARCIA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora LUZ ALICIA GUERRERO MOYA y bajo el expediente número 50/11, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (divorcio necesario), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de LESLY ALICIA CARRILLO GUERRERO, el Juez por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, se admitió la demanda y por auto de fecha doce de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los tres días de junio del año dos mil once.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

637-A1. 15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 29/2011, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso (declaración de presunción de muerte), promovido por MARIA ELVIA VALENCIA MARTIN DEL CAMPO, en el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de trece de enero del dos mil once, se ordenó emplazar por edictos a JUAN CARLOS RUIZ VALENCIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento no contencioso en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación suscinta de la demanda PRESTACIONES: Declaración de presunción de muerte de JUAN CARLOS RUIZ VALENCIA, quien su último domicilio en Fuente de Opalo, número 102 B, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, desde el 16 de abril de 2008, labora para la Coordinación de Fuerzas Federales de la Policía Federal con el cargo de Suboficial adscrito al 21º agrupamiento de la Policía Federal. El 12 de noviembre de 2009, Juan Carlos Ruiz Valencia, fue comisionado a la Secretaría **Pública Municipal en el Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán,** debiendo trasladarse a la brevedad a citada plaza a fin de recibir instrucciones de su nueva comisión...". Juan Carlos Ruiz Valencia y otro de sus compañeros Alberto Arellano Aguilera con cargo de Sub. Inspector de la misma dependencia, salieron en la misma fecha del Centro de Mando de Policía Federal, con destino a Ciudad Hidalgo, Michoacán. El día 16 de noviembre de 2009, Juan Carlos Ruiz Valencia en compañía de sus compañeros de trabajo Luis Angel León Rodríguez, Víctor Hugo Gómez Lorenzo, Bernardo Israel López Sánchez, Pedro Alberto Vázquez Hernández, Israel Ramón Usia, Jaime Humberto Ugalde Villeda, todos ellos igualmente elementos de la Policía Federal y el señor Sergio Santoyo García, salieron de las instalaciones del Centro de Mando de Policía Federal, con dirección a Ciudad Hidalgo, Michoacán, a bordo de una camioneta suburban, modelo 1996, placas de circulación LYH-1743 del Estado de México, color azul marino con café y salpicaderas blancas, vehículo que era conducido por Sergio Santoyo García. Una vez que la ocursante como los familiares de los demás oficiales desaparecidos, perdimos comunicación con ellos, investigamos el paradero sin obtener información alguna, iniciando su búsqueda el 21 de noviembre del 2009. Se deja a disposición de Juan Carlos Ruiz Valencia, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de enero de 2011.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Iraís Yazveth Bretón Alvarez.-Rúbrica.

2468.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O

En el expediente 146/11, relativo al Juicio Especial de Desahucio promovido por ELIA CATALINA SOTELO GARCIA, en contra de ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México dictó un acuerdo el veinticinco de mayo de dos mil once, en que ordena emplazar por edictos a ROSA ISELA GONZALEZ GARCIA, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, haciéndole saber que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por medio de quien pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Prestaciones que se reclaman son: a). La desocupación y entrega de la casa número ciento veintinueve de la calle de privada Adolfo López Mateos, Colonia Linda Vista, población de Zinacantepec, México, por falta de pago de las rentas pactadas, a **partir del día veintiuno de octubre de dos mil diez y las que se** causen en lo sucesivo hasta que entregue la localidad alquilada; b). El pago de las rentas que adeuda a partir del mes de octubre de dos mil diez a enero de dos mil once y las que se causen en lo sucesivo: hasta que entregue la localidad desocupada en el mismo estado de conservación en que la recibió, a razón de dos mil quinientos pesos mensuales; c). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Edicto que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse en este Juzgado una copia íntegra del mismo y del auto que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en Zinacantepec, México, uno de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Omar Jiménez Cruz.-Rúbrica.

2319.-6, 15 y 24 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 2/2009.
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.
SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARCELO ALFREDO TORRES GASTELUM y JENNIFER LUZ MARIA ISLAS MORALES, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha doce de mayo dos mil once, señaló las once horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil once para que tenga lugar el remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en: vivienda número 38, lote 13, manzana 4, en la calle Valle de Encinos del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio perteneciente al conjunto urbano de tipo habitacional denominado "Valle de Encinos", cito en la calle de Tito Ortega número 14, Colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de $1'232,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de dicha cantidad en billete de depósito emitido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

***Para su publicación por dos veces debiendo mediar** entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el los tableros de aviso de este Juzgado, en el periódico "El Universal", en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de aviso el Juzgado del Municipio de Lerma, Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de dicha Entidad Federativa, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación en dicha localidad debiendo ser diferente al mencionado en líneas anteriores, y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.-México, D.F., **a 12 de mayo del 2011.**-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2453.-14 y 24 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1481/09.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TRADE EXCHANGE DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V., ALLAN ISRAEL ATRI, GASTON ISRAEL ATRI, MICHEL ISRAEL ATRI y DANIEL ISRAEL ATRI, expediente 1481/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto, el tres de junio del año dos mil once, que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a tres de junio del dos mil once. Dada nueva cuenta con el expediente número 1481/2009 y en virtud que la modificación del convenio exhibido en autos se encuentra ratificado por el C. GASTON ISRAEL ATRI en su carácter de codemandado físico, como se desprende de la razón asentada el dos de junio del año en curso, mismo que ha sido ratificado por los diversos codemandados y por la actora por conducto de su endosataria en procuración...En las anteriores condiciones, se les tiene modificando el convenio judicial, mismo que se encuentra ratificado visto su contenido del cual se desprende que no contiene cláusula alguna contraria a la moral al derecho o a las buenas costumbres se aprueba el mismo debiendo las partes estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. En consecuencia, y tomando en cuenta la modificación del convenio del cual se desprende que la parte demandada se conforma con el avalúo emitido por el perito designado por la actora, por lo que como lo solicita la actora, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de julio del año en curso, el bien inmueble ubicado en: 1.- Lote 20, ubicada en manzana 12, calle Flamencos del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 2.- Lote 21, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 3.- Lote 22, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. 4.- Lote 23, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 5.- Lote 24, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. 6.- Lote 25, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTITRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. 7.- Lote 26, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. 8.- Lote 27, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y 9.- Lote 28, ubicada en manzana 12, calle Flamencos, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, unidad vecinal A, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal el total de cada una de dichas cantidades de los precios antes mencionados; en consecuencia con fundamento en los artículos 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares en donde se acostumbra según la Legislación de dicha Entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate de los inmuebles antes mencionados mediante billete de depósito, atento a lo dispuesto por el artículo 482 del Código Federal antes citado, por lo que elabórense los edictos y exhorto y pónganse a disposición de la actora. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los lugares en donde se acostumbra según la Legislación de dicha Entidad. México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil once.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

650-A1.-20, 24 y 30 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ABELARDO CHILPA JUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 396/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Galeana, sin número, Barrio de San Marcos, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 metros con Elia Jiménez Abelleyra; al sur: 10.90 metros Isaías Palmero Rojas; al oriente: 17.00 metros con Isaías Palmero Rojas; al poniente: 17.00 metros con calle Galeana, teniendo una superficie aproximada de 185.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: once (11) de mayo de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado. Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

655-A1.-21 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 364/2011, relativo al Juicio de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por RAFAEL SOTO ROJAS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, sin número, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,554.00

m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros con Guadalupe Nazario; al sur: 70.00 metros con Brígida Mercedes Flores, Petra Mercedes Robles y Mauro Florencio Reyes; al oriente: 22.00 metros con Félix García; al poniente: 22.40 metros con calle Cinco de Mayo y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a catorce de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: nueve de junio de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2586.-21 y 24 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente 348/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por IRMA LUCILA GARCIA ALBA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino al Monte", sin número del poblado de Santiago Tlacotepec, de Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con Miguel Torres; al sur: 90.00 metros con Artemio Vallejo Pérez; al oriente: 148.50 metros con camino al monte y al poniente: 142.00 metros con barranca. Con una superficie aproximada de: 9,078.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: dos de junio de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2587.-21 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1698/2010, promovido por DELFINA SANDOVAL JUAN, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio rústico ubicado en el Barrio de San Pedro, domicilio bien conocido en el Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual adquirió mediante contrato de Cesión de Derechos Tenencia Tierra en forma voluntaria y gratuita por parte del señor ANASTASIO SANTOS PASTRANA de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.20 metros, colinda con Gudelia Reyes Ortega; al sur: 62.15 metros, colinda con Anastacio Santos Pastrana; al oriente: 26.20 metros, colinda con Flavio César Molina García; al poniente: 24.00 metros, con calle vecinal, y por consecuencia, como colindante interesado el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México; con una superficie de 1,552.00 metros cuadrados.

El Licenciado ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el dieciséis de junio de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de siete de junio de dos mil once.-Autoriza y firma, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2588.-21 y 24 junio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

Hago saber que en el expediente número 373/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por GILBERTO MOCTEZUMA DIAZ, respecto del predio ubicado en: calle Dos Ríos s/n, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan; perteneciente a Metepec, México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha diez de diciembre de dos mil dos, celebrado con la señora ESPERANZA CHAVIRA CAREAGA en calidad de vendedora, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 262.07 metros con el señor Bartolo Ríos Hernández; al sur: 263.24 metros con la señora Audelia Farfán Castillo; al oriente: 14.64 metros con calle Dos Ríos; al poniente: 14.37 metros con calle San Antonio, con una superficie total aproximada de: 3,805.23 metros cuadrados. Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Ordenado por auto de fecha uno de junio de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2589.-21 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 362/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por DELIA PEÑA SANCHEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Paseo Colón número 213, Residencial Colón, Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 187.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Salvador Peña Sánchez; al sur: 25.00 metros con Banco Nacional de México; al oriente: 7.50 metros con Delia Peña Sánchez; al poniente: 7.50 metros con Paseo Colón, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciséis de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de junio de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado soto.-Rúbrica.

2590.-21 y 24 junio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 34/2004.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de TOMAS MENDEZ GALICIA y BLANCA DIAZ TORRES DE MENDEZ, expediente número 34/2004, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, por autos de fecha veintinueve de marzo, once, veintinueve de abril y dieciséis de mayo todos de dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado en diligencia de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro, ubicado en: Bosque de Arces, número 16-A, lote 13, manzana 54, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; fijándose como precio el señalado en el avalúo del perito tercero en discordia MARIA DE LOURDES VERDUZCO MONTES, que es la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, **siendo postura legal la cantidad antes señalada y para tal efecto se señalan las diez horas del día seis de julio de dos mil once,** para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; del referido inmueble; y se convoca a postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, más dos días, en razón de la distancia; edictos que deberán de publicarse en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Evangelina Díaz Abascal, ante su C. Secretario de Acuerdos quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.-Notifíquese.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, más dos días en razón de la distancia en la Tesorería del Distrito Federal.-C. Secretario Conciliador en Funciones de C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.

657-A1.-21, 24 y 29 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 340/2011, el C. JOSE DE JESUS DAMIAN CONTRERAS PONCE, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Reforma número veintiocho, de la Colonia Reforma, en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 10,000.00 diez mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con una superficie de 100.00 metros colinda con la calle Reforma; al sur: con 100.00 metros colinda con el señor Ramos Serrano; al oriente: con 100.00 metros colinda con José de Jesús Damián Contreras Ponce; y al poniente: 100.00 metros con Francisco Flores.

La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintitrés de mayo de dos mil once.- Doy fe.-Secretario, Licenciado Gerardo Diosdado Maldonado.- Rúbrica.

2569.-21 y 24 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 556/2011, el C. JESUS PORCAYO RAMIREZ, promueve en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Independencia número trescientos cuatro (304), Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con una superficie de 1,162.00 un mil ciento sesenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.00 metros colindando con Guadalupe Porcayo Ortiz; al sur: 76.00 colindando con inmueble denominado Procasmac, (Productores de Calzado de San Mateo Atenco, Asociación Civil); al oriente: 15.26 metros colindando con Av. Independencia; y al poniente: 15.26 metros colindando con Guadalupe Flores Ramírez, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día trece de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2574.-21 y 24 junio.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1062/2008.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VIAJES EXCELSIOR S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ BAEZ GUILLERMINA, expediente número 1062/2008, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil señaló: ". . . las once horas del día once de julio del año dos mil once . . ." para que tenga verificativo la audiencia de lote 44, manzana 69, Fraccionamiento **Villa de Guadalupe Xalostoc, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la** que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo más alto, es decir, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubre la totalidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil. Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal.-México, Distrito Federal, a 1º de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

626-A1.-14, 17 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 368/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio promovido por ROBERTO GONZALEZ **MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Melchor** Ocampo, sin número, Barrio de Jesús, Primera Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 499.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros con José Luis Morales Fernández; al sur: 32.00 metros con Javier Vázquez Gómez; al oriente: 15.60 metros con calle Melchor Ocampo; al poniente: 15.60 metros con José Luis Morales Fernández, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos

solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a catorce de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de junio de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2584.-21 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 461/2011, JORGE ARMANDO MARTINEZ GONZALEZ y VENILIA ANGELICA GONZALEZ SANTOYO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Uno, manzana 2, lote 6, Colonia Ampliación Hueyotenco, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros colinda con calle Uno, al sur: 7.50 metros colinda con Francisco Maya Ramírez, al oriente: 16.00 metros colinda con Roberto Ramírez Chávez, al poniente: 16.00 metros colinda can Flor Florencia Martínez A. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y ocho adquirí mediante contrato privado de compra venta con el señor FERNANDO PORTILLO GUTIERREZ, el terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pacífica, continúa, pública, de buena fe y sin interrupción y a título de propietarios.

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de compra venta de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y ocho suscrito a favor de los promoventes por el Señor FERNANDO PORTILLO GUTIERREZ que fue su vendedor;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día nueve de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

655-A1.-21 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 434/2011, ABEL MARTINEZ OSORIO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Hidalgo número cuarenta y dos (42), Colonia San José, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros colinda con Rosa Aguirre, al sur: 23.00 metros colinda con Gloria López Villegas, al oriente: 10.00 metros colinda con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 metros colinda con propiedad privada. Con una superficie total de terreno de: 230.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete mediante contrato de donación adquirió de la señora FRANCISCA OSORIO RIOS la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pacífica, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y a título de dueño.

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de donación de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial.

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día nueve de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

655-A1.-21 y 24 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 614/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por BENITO ZEPEDA GUADARRAMA, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Gabriel, Municipio de Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 0.0 metros, al sur: 59.45 metros y colinda con Benito Zepeda Guadarrama, al oriente: 237.89 metros y colinda con Rosendo Rodríguez Cruz, y al poniente: 221.44 metros en cuatro líneas de 35.95, 36.54, 10.24 y 138.71 y colinda con Benito Zepeda Guadarrama, con una superficie aproximada de: 5,147.67 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

655-A1.-21 y 24 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

MANUEL MARTINEZ GARIBAY, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 361/11, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de

información de dominio, "inmatriculación" respecto del inmueble que se ubica en el paraje denominado "La Zorra" en San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada de 4 tramos, mide 131.65 metros con propiedad de Gerardo Díaz, al sur: en línea quebrada de 7 tramos mide 145.59 metros con camino vecinal, y terrenos de sucesión de primer Pascual Santiago, al oriente: en línea quebrada de 3 tramos de 102.54 metros con camino vecinal, al poniente: en línea recta de 22.68 metros con terreno de la sucesión de primer Pascual Santiago; teniendo una superficie de: 8,289.48 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, dio entrada a su promoción en fecha veintiséis de mayo del año dos mil once, en donde se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, fije un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, a catorce de junio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

655-A1.-21 y 24 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 526/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por HORACIO CURIEL RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha veintiséis de mayo del dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora ALICIA RODRIGUEZ BARRON, un inmueble denominado "Lote Número 55-B", mismo que se encuentra en la carretera Teoloyucan-Huehuetoca, sin número, Barrio Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 129.66 metros colindando con propiedad privada; al sur: 116.75 metros con Miguel Angel Ramírez Medina; al oriente: 52.90 metros colinda con camino público y al poniente: 43.50 metros con carretera Teoloyucan-Huehuetoca. Teniendo una superficie de: 5,922.33 (cinco mil novecientos veintidós dos metros con treinta y tres centímetros cuadrados). Que a partir del año mil novecientos noventa y tres y hasta el presente año se encuentra en posesión del inmueble materia del presente procedimiento lo ocupa de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario. Se expide para su publicación a los tres días del mes de junio del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 26 de mayo del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

655-A1.-21 y 24 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S

Exp. 1569/231/11, C. MARIA GUADALUPE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morelos número 40, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, del predio denominado "Tlopancuitlapa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.07 m colinda con el señor Candelario Sánchez; al sur: 23.55 m colinda con el señor Juan de Dios Fragoso; al oriente: 8.65 m colinda con la calle Av. Morelos; al poniente: 17.15 m colinda con el señor Juan de Dios Fragoso. Superficie aproximada 305 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1570/232/11, C. CARLOTA BAHENA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, calle Vista Hermosa, predio Mexihuiloya Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 03; al sur: 15.00 m con lote 05; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Vista Hermosa. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1571/233/11, C. ESPERANZA DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Séptima cerrada de Guerrero, lote 31, manzana s/n, del predio denominado Tepoxomolco, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.62 m con Cándido Hernández; al sur: 17.85 m con callejón Séptima cerrada de Guerrero; al oriente: 11.35 m con Vicente Barrón y con Sr. Vicente García; al poniente: 10.80 m con Vicente Luna. Superficie aproximada 185.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.-Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1572/234/11, C. VERONICA ORDOÑEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. José María Morelos y Pavón, manzana s/n, lote

19-A, predio denominado Yxtlahualtenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.84 m con Jorge Linares Soto; al sur: 14.88 m con Agustín Carbajal; al oriente: 18.31 m con Estela Ordóñez Ortiz y privada José María Morelos y Pavón; al poniente: 17.71 m con Aurelia Pineda. Superficie aproximada 276.33 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1573/235/11, C. TOMAS CARBAJAL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepic s/n, conocido como "Xahue", en la población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.05 m linda con propiedad de Aldegunda Martina Santiago López; al sur: 5.30 m linda con Teófilo Valdez; al oriente: 23.00 m linda con María del Carmen Torres Fragoso; al poniente: 22.75 m linda con calle Tepic. Superficie aproximada 164.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1574/236/11, C. MIGUEL SILVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en llamados de común repartimiento denominado "Zoquiapa", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.25 m linda con calle Justo Sierra; al sur: 20.75 m linda con S. Esperanza Garibay; al oriente: 30.20 m linda con Joaquín Silva; al poniente: 29.50 m linda con Juan Garibay. Superficie aproximada 598.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1575/237/11, C. EDGAR OMAR SALAZAR GUARDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 (dos), lote 2, manzana 1, Col. Carlos Hank González, P.D. Tienaquiáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.70 m con Maximino Avendaño; al sur: 13.00 m con José Flores; al oriente: 34.85 m con calle 2 (dos); al poniente: 28.20 m con frontón. Superficie aproximada 396.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1576/238/11, C. ROSALBA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laureles No. 342, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, denominado "Xochitenco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.04 m linda con calle Laureles; al sur: 7.40 m linda con fracción restante; al oriente: 17.60 m colinda con propiedad privada; al poniente: 17.00 m linda con lote seis. Superficie aproximada 124.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1577/239/11, C. LEO ALDERETE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, lote s/n, manzana 02, del predio denominado "Xochitenco", Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.55 m y colinda con el Sr. Francisco Hernández; al sur: 29.10 m y colinda con el Sr. Jesús Palapa Jiménez; al oriente: 7.58 m y colinda con la Sra. Alicia Maya; al poniente: 7.41 m y colinda con la calle Matamoros s/n. Superficie aproximada 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1578/240/11, C. LETICIA GONZALEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del predio denominado "Texcalixpa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.60 m con Martha Andonaegui; al sur: 16.20 m con Ma. de la Luz González y 3.00 m con cerrada; al oriente: 14.00 m con Estela González y 2.00 m con cerrada; al poniente: 16.00 m con Isidoro Andonaegui. Superficie aproximada 304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1579/241/11, C. ESTELA ORDOÑEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. J. Ma. Morelos y Pavón, manzana s/n, lote 19-B,

predio denominado "Yxtlahualtenco", Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.75 m con Jorge Linares Soto y cerrada José María Morelos y P.; al sur: 16.89 m con privada José María Morelos y Pavón; al oriente: 13.18 m con lote 19-C; al poniente: 12.78 m con lote 19-A. Superficie aproximada 218.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1580/242/11, C. LABRE SANDOVAL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Palma", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.20 m con J. Jesús Nava; al sur: 15.00 m con J. Merced Soriano; al oriente: 65.00 m con Domitilo Aguilar y Palemón Fragoso; al poniente: 65.00 m con el vendedor en fracción restante. Superficie aproximada 981.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 1557/219/11, C. SANTOS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Siervo lote 6, manzana 2, del predio denominado El Calvario, de la Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Francisco Martínez M., al sur: 14.40 m con el Sr. Donaciano Rosales V., al oriente: 11.00 m con el Sr. Erasto San Agustín, al poniente: 11.00 m con calle Siervo. Superficie aproximada 161.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1558/220/11, C. GUILLERMO SANCHEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito esquina Mazatlán, lote 24, manzana 25, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Farolito, al sur: 17.30 m con Angel Rodríguez Noyla, al oriente: 12.00 m con calle Mazatlán, al poniente: 12.00 m con Reyes Padilla Silvia. Superficie aproximada 205.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1559/221/11, C. TEODOMIRA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Portillo, lote 3, manzana 1, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Miguel Alemán, al sur: 8.00 m con calle López Portillo, al oriente: 22.00 m con Jesús García, al poniente: 22.00 m con Rafael Aguilar. Superficie aproximada 178.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1560/222/11, C. MODESTO PAREDES CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 14, lote 17, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 16, al oriente: 8.00 m con Alondra Gabriela Mejía Chavero, al poniente: 8.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1561/223/11, C. MIREYA ALEJANDRA MORENO JUAREZ y SANTOS MIGUEL BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranjo, lote 12, manzana 3, de la Colonia Xochitenco Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con lote 13, al oriente: 07.00 m con calle Naranjo, al poniente: 07.00 m con lote 20. Superficie aproximada 122.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1562/224/11, C. FERNANDO SANCHEZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Benito Juárez 7, lote 1, manzana s/n, del

predio denominado Temascaltitla, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Guadalupe Sánchez Palacios, al sur: 9.25 m colinda con Esperanza Rivero Rojas, al oriente: 12.55 m colinda con Florentina Guerrero Palacios, al poniente: 12.55 m colinda con privada de Benito Juárez. Superficie aproximada 114.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1563/225/11, C. MA. ISABEL GAMERO DE AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Playa Azul, lote 23, manzana 3, del predio denominado Casa Blanca, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.50 m con Apolinar Márquez, al sur: 20.50 m con Marcelino Hernández, al oriente: 10.00 m con Delia Becerril, al poniente: 10.00 m con calle Playa Azul. Superficie aproximada 205.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1564/226/11, C. MARCELINO MORALES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Guerrero, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado "Tepexomulco", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.80 m y linda con J. Refugio Lara González, al sur: 19.64 m y linda con andador, al oriente: 14.20 m y linda con andador, al poniente: 17.12 m y linda con Joel García Hernández. Superficie aproximada 306.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1565/227/11, C. MARGARITA NUÑEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo No. 36-A, lote 9, manzana 20, del predio denominado El Rincón, de la Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Bonfilio Maya, al sur: 16.00 m con propiedad privada, al oriente: 05.00 m con calle Manzanillo, al poniente: 05.00 m con Roberto Morales. Superficie aproximada 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1566/228/11, C. PATRICIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 2 lote 14, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13, al sur: 17.09 m con Av. de las Torres, al oriente: 2.57 m con calle Fresno, al poniente: 10.75 m con lotes 15 y 16. Superficie aproximada 99.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1567/229/11, C. LORENZO GALICIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, actualmente Fco. Villa del predio denominado El Capulín, de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.75 m con calle Francisco Villa, al sur: 9.45 m con Atanacio Fragoso Ramírez, al oriente: 40.00 m con Atanacio Fragoso Ramírez, al poniente: 40.00 m con Valentín Martínez. Superficie aproximada 384.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 1568/230/11, C. JAVIER LENOYR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lagos, lote 11, manzana 2, del predio denominado La Virgen, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Lagos, al sur: 10.00 m con Sr. Tomás González, al oriente: 27.47 m con Sr. Jesús Cedillo, al poniente: 27.47 m con Sr. Jesús Vázquez. Superficie aproximada 272.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2591.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 101203/878/2011, EL C. ALFREDO TERRON MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en camino Amimialco, en la

jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, y se conoce con el nombre de terreno "La Puebla", en la calle Nuevo México #37, del Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.40 mts. con el Sr. Darío T. Mejía, hoy calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 22.40 mts. con la carretera a Capultitlán, hoy Prolongación 5 de Mayo, al oriente: 144.00 mts. con Calzada Nuevo México, al poniente: 141.60 mts. con Rosendo Terrón Sánchez, hoy Rubén Terrón Morales. Teniendo una superficie de: 3,270.12 m2. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2570.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 12128/278/10, LA C. MARIA HORTENCIA LEMUS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Ferrocarril s/n, Bo. Tepanquiáhuac, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 9,497.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 220.50 mts. con Lorenzo Montoya, actualmente Aída Hernández Hurta, al sur en tres tramos: el 1º de 50 mts. con Jesús Curiel, actualmente con Adoración Maribel Sandoval Montoya, el 2º, sur de: 125.00 mts. con Lorenzo Montoya, actualmente Maribel Sandoval Montoya, al 3er. sur: 59.00 mts. con Lorenzo Montoya, actualmente Félix Castro García, al 1er. oriente: 94.54 mts. con Vías del Ferrocarril debiendo decir calle Vías del Ferrocarril, al 2do. oriente: 21.50 mts con Jesús Curiel actualmente Rosa Domínguez Rodríguez, al poniente: 10.00 mts con vereda pública.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2582.-21, 24 y 29 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Exp. 3125/2010, BONIFACIO LEBARIO VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Rosa, ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de 20.00 m con calle o carretera y la segunda de 20.00 m con bienes comunales, al sur: dos líneas, la primera de 45.00 m con bienes comunales y la segunda de 33.00 m con Cleotilde Basilio Miralrío, al poniente: 275.00 m con bienes comunales y al oriente: cuatro líneas la primera de 72.00 m con Cleotilde Basilio Miralrío, la segunda de 95.00 m con Antonio Osorio, la tercera de 89.00 m con Tito Benítes y la cuarta de 5.00 m con calle o carretera. Con superficie de 14,335.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 07 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2501.-16, 21 y 24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EN LA ESCRITURA NUMERO 94,632, VOLUMEN 2,242 DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2011, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONTIENE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA GUEVARA PEREZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO BERMEJO TAPIA, ALMA ARCELIA, SILVIA PATRICIA, MARIO ALBERTO, CLAUDIA LILIANA Y VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS BERMEJO GUEVARA, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y TODOS LOS DEMAS EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA MISMA SUCESION; PUBLICACION QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 68, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 29
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

365-B1.-15 y 24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, volumen mil quinientos veinticinco, otorgada el día seis de junio de dos mil once, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Raúl Sutton Azrak también conocido como Raúl Sutton Azrak Sutton, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia y el Reconocimiento de Gananciales; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud de la señora Concepción Fasca y Dabbah también conocida como Concepción Fasca Dabbah y/o Concepción Fasja Dabha y/o Concepción Fasja de Sutton y/o Concepción Fasca Darbah, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de junio de 2011.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2499.-15 y 24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Toluca, México, 02 de Junio del 2011

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 46,552, volumen MCCLXXII, de fecha dos de junio del dos mil once, ante mi, los señores **ANTONIO, SABINA TOMAZA, ROSA y LUIS ALBERTO,** todos de apellidos **BECERRIL BRACAMONTES,** comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión Intestamentaria de la señora **ROSA BRACAMONTES HERNANDEZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2472.-15 y 24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Toluca, México, 02 de Junio del 2011

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 46,551, volumen MCCLXXI, de fecha dos de junio del dos mil once, ante mi, los señores **ANTONIO, SABINA TOMAZA, ROSA y LUIS ALBERTO,** todos de apellidos **BECERRIL BRACAMONTES,** comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión intestamentaria del señor **AGUSTIN BECERRIL RAMOS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2473.-15 y 24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 48,205, volumen 2,555; otorgada ante la fe del suscrito, el 10 de mayo del 2011, PEDRO VERA MENDOZA en su carácter de familiar colateral, radica la SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA de SOFIA VERA MENDOZA, toda vez que de los informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral, al Archivo General de Notarias y al Archivo Judicial, todos del Estado de México y al Archivo General de Notarias del Distrito Federal y en ninguna otra Entidad Federativa, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus, habiendo exhibido copia certificada del acta de defunción, del acta de nacimiento de los familiares colaterales y en la misma escritura se hizo constar el REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESION DE LA HERENCIA DE SOFIA VERA MENDOZA, que otorgaron MARIA TERESA VERA MENDOZA y NATIVIDAD VICTORIA VERA MENDOZA, en su carácter de familiares colaterales de la cujus.

Texcoco, Estado de México, a 20 de mayo del 2011.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO SETENTA Y
DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

365-B1.-15 y 24 junio.

DSM
BRIGHT SCIENCE. BRIGHTER LIVING.

NEORESINS DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Caja, Bancos y Tesorería DSM	5,741,121		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		5,741,121	
TOTAL ACTIVO			5,741,121
PASIVO			
TOTAL PASIVO			-
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	4,742,874		
Resultado de ejercicios anteriores	998,247		
TOTAL CAPITAL CONTABLE		5,741,121	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			5,741,121

El reembolso de aportaciones, proporcional a la participación accionaria, se realizará como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE	SUBTOTAL	REEXPRESION	TOTAL	%	REEMBOLSO
DSM NeoResins Holdings B.V	49,999.00	3,722,100.00	3,772,099.00	970,773.44	4,742,872.44	99.99997%	5,741,119.00
DSM NeoResins China B.V.	1.00	-	1.00	0.26	1.26	0.00003%	2.00
	50,000.00	**3,722,100.00**	**3,772,100.00**	**970,773.70**	**4,742,873.70**	**100.00000%**	**5,741,121.00**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación.

C.P.C. Alejandro Yáñez Jaime
Liquidador
(Rúbrica).

2459.-14, 24 junio y 4 julio.

CONTACTO REAL S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE MAYO DE 2011.

ACTIVO			
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	$ 0.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	$ 0.00
CUENTAS Y DOCM. POR COBRAR	$ 0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	$ 0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	$ 0.00		
SUMA ACTIVO	$ 0.00	SUMA PASIVO	$ 0.00
APOR. P. FUT. AUMENTO DE CAPITAL	$ 0.00		
PERDIDAS DE CAPITAL	$ 0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	$ 0.00		
TOTAL ACTIVO	$ 0.00	TOTAL PASIVO	$ 0.00

MANUEL DAVID FLORES GUTIERREZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

383-B1.-21, 24 y 29 junio.

aleros y andas de Tlalpizahuac S.A. de C.V.

Baleros y Bandas de Tlalpizahuac, S.A. de C.V.

Av. Cuauhtémoc # 6, Locs 6, Col Tlalpizahuac, Ixtapaluca, Estado de México, C.P 56576
Tel: 13-14-28-70 Fax: 13-14-28-47 R.F.C. BBT – 890130 - 167

BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 28 DE ABRIL DE 2011

ACTIVO

CIRCULANTE:			
CAJA Y BANCOS	$	13,391	
CLIENTES		53,919	
INVENTARIOS		191,203	
DEUDORES DIVERSOS		302,625	561,138
FIJO:			
EQUIPO DE OFICINA		6,760	
DEPRECIACION		-4,593	2,167
DIFERIDO:			
IMPUESTOS A FAVOR			2,440
SUMA ACTIVO			$ 565,745

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CIRCULANTE:			
ACREEDORES DIVERSOS	$	218,088	
IMPUESTOS POR PAGAR		3,223	221,311
SUMA PASIVO			221,311

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	40,000	
APORTACIONES	9,894	
UTILIDADES ACUMULADAS	301,241	
PERDIDA DEL EJERCICIO	-6701	344,434
SUMA CAPITAL CONTABLE		344,434
SUMA PASIVO Y CAPITAL		$ 565,745

JORGE SANCHEZ MORENO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

352-B1.-10, 24 junio y 8 julio.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG161/2011, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,

CATÁLOGO DE EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN
EMISORAS QUE SE VEN Y ESCUCHAN EN LA ENTIDAD

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
1	SÍ	Michoacán	Apatnzingán	Radio	XEAPM-AM XHAPM-FM	1340 Khz. 95.1 Mhz.	Candela (combo)	Original	1, 9, 12		Apatzingan, Buenavista, Gabriel Zamora, Huacana, La, Mugica, Paracuaro, Tancitaro, Tumbiscatio, Aguililla, Uruapan
2	SÍ	Michoacán	Apatnzingán	Radio	XECJ-AM XHCJ-FM	970 Khz. 94.3 Mhz.	Radio Apatzingán (combo)	Original	1, 9, 12		Apatzingan, Buenavista, Gabriel Zamora, Huacana, La, Mugica, Nuevo Parangaricutiro, Paracuaro, Tancitaro, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Aguililla, Uruapan
3	SÍ	Michoacán	Apatnzingán	Radio	XEML-AM	770 Khz.	La Rancherita	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingan, Arteaga, Buenavista, Coalcoman De Vazquez Pallares, Churumuco, Gabriel Zamora, Huacana, La, Mugica, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Periban, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Ziracuaretiro, Aguililla, Uruapan, Ario
4	SÍ	Michoacán	Apatzingán	Radio	XHAZN-FM	92.1 Mhz.	La Pura Ley	Original	12		Apatzingan, Buenavista, Paracuaro, Tancitaro
5	SÍ	Michoacán	Cheran	Radio	XEPUR-AM	830 Khz.	La Voz de los Purépechas	Original	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12		Angamacutiro, Coeneo, Cheran, Chilchota, Churintzio, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huiramba, Jacona, Jimenez, Morelia, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numaran, Panindicuaro, Paracuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, Piedad, La, Purepero, Puruandiro, Quiroga, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Taretan, Tingambato, Tlazazalca, Tocumbo, Tzintzuntzan, Zacapu, Zamora, Zinaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Tinguindin, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Charapan

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
6	SÍ	Michoacán	Coalcoman de Vázquez Pallares (Cerro El Mono)	Radio	XHCMM-FM	95.5 Mhz.	Stereo Mas	Original	1, 12		Aquila, Arteaga, Buenavista, Coahuayana, Coalcoman De Vazquez Pallares, Chinicuila, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Aguililla
7	SÍ	Michoacán	El Jaral	Radio	XESOL-AM	1190 Khz.	Radio Sol	Original	3, 6		Angangueo, Aporo, Contepec, Hidalgo, Irimbo, Juarez, Jungapeo, Maravatio, Ocampo, Querendaro, Senguio, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapecuaro, Zitacuaro
8	SÍ	Michoacán	El Malacate	Radio	XETUMI-AM	1010 Khz.	La Voz Masahua Otomí	Original	3, 6		Angangueo, Aporo, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Indaparapeo, Irimbo, Juarez, Jungapeo, Maravatio, Ocampo, Querendaro, Senguio, Susupuato, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapecuaro, Zitacuaro
9	SÍ	Michoacán	Huecorio (Pátzcuaro)	Radio	XHHUE-FM	90.7 Mhz.	La Voz del Lago	Original	11		Tzintzuntzan, Patzcuaro
10	SÍ	Michoacán	Huetamo de Núñez	Radio	XEKN-AM	720 khz.	Radio Varieda-des	Original	11, 3		Caracuaro, Huetamo, Tiquicheo De Nicolas Romero, San Lucas
11	SÍ	Michoacán	Jiquilpan de Juárez	Radio	XEIX-AM	1290 Khz.	Enlace Digital 1291	Original	4		Brise\As, Cotija, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuaran, Cojumatlan De Regules, Sahuayo, Tangamandapio, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Tinguindin
12	SÍ	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	XELC-AM XHLC-FM	980 Khz. 92.7 Mhz.	Dual Stéreo (combo)	Original	2, 4, 5, 7		Angamacutiro, Churintzio, Numaran, Panindicuaro, Penjamillo, Piedad, La, Tanhuato, Tlazazalca, Vista Hermosa, Yurecuaro, Zamora, Zinaparo, Ecuandureo, Brise\As, Chavinda, Ixtlan, Jacona, Numaran, Pajacuaran, Purepero, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zacapu, Zinaparo

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
13	SÍ	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	XELP-AM	1230 Khz.	Radio Pia	Original	2, 5		Churintzio, Numaran, Penjamillo, Piedad, La, Yurecuaro, Zinaparo, Ecuandureo
14	SÍ	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XHLZ-FM	93.9 Mhz.	La Pura Ley	Original	1		Lazaro Cardenas
15	SÍ	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XELAC-AM	1560 Khz.	Radio Azul	Original	1		Arteaga, Lazaro Cardenas
16	SÍ	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XELCM-AM	920 Khz.	Radio Mexicana	Original	1, 12		Aquila, Arteaga, Lazaro Cardenas, Tumbiscatio
17	SÍ	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	XEOJ-AM	1400 Khz.	Radio Horizonte	Original	1		Arteaga, Lazaro Cardenas
18	SÍ	Michoacán	Los Reyes de Salgado	Radio	XEGQ-AM	1000 Khz.	La Reina de los Reyes	Original	4, 7, 9, 12		Periban, Reyes, Los, Tancitaro, Tocumbo, Tinguindin, Uruapan
19	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XHMO-FM	93.9 Mhz.	Digital	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
20	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XHMRL-FM	91.5 Mhz.	Max FM	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro
21	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XEATM-AM	990 Khz.	A Toda Máquina	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Tarimbaro, Tzitzio, Zinapecuaro
22	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XECR-AM XHCR-FM	1340 Khz. 96.3 Mhz.	La Z (combo)	Original	2, 3, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Charo, Madero, Morelia, Tarimbaro, Tzitzio, Charo
23	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XEI-AM	1400 Khz.	Radio Trece	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Tzitzio, Zinapecuaro
24	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XEKW-AM	1300 Khz.	Bonita	Original	2, 3, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Tarimbaro, Tzitzio
25	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XELIA-AM	1140 Khz.	La Tremenda	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro
26	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XELQ-AM	570 Khz.	Ultra	Original	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Caracuaro, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Erongaricuaro, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jimenez, Juarez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupetaro, Ocampo, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacambaro, Tarimbaro, Tiquicheo De Nicolas Romero, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro, Zitacuaro, Ario, Patzcuaro

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
27	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XELY-AM	870 Khz.	Radio Fórmula Morelia	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Tacambaro, Tarimbaro, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tzitzio, Zinapecuaro
28	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XEMM-AM	960 Khz.	Amor	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro
29	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XERPA-AM	1240 Khz.	Radio Ranchito	Original	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Erongaricuaro, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jimenez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupetaro, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacambaro, Tarimbaro, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro, Patzcuaro
30	SÍ	Michoacán	Morelia	Radio	XESV-AM	1370 Khz.	Radio Nicolaita	Original	2, 3, 7, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Quiroga, Tacambaro, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Patzcuaro
31	SÍ	Michoacán	Pátzcuaro	Radio	XEXL-AM	690 Khz.	La Ley	Original	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11		Acuitzio, Angamacutiro, Coeneo, Cheran, Chucandiro, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huiramba, Jimenez, Lagunillas, Madero, Morelia, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Puruandiro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacambaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro
32	SÍ	Michoacán	Sahuayo de Morelos	Radio	XERNB-AM	1450 Khz.	Radio Impacto	Original	4		Brise\As, Cotija, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuaran, Cojumatlan De Regules, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
33	SÍ	Michoacán	Tangancicuaro	Radio	XHFC-FM	107.9 Mhz.	Frente Cívico Tangancicuaro	Original	7		Chilchota, Tangancicuaro
34	SÍ	Michoacán	Tejerias	Radio	XENI-AM	1320 Khz.	Mix	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingan, Cheran, Chilchota, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Mugica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Paracho, Periban, Purepero, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Charapan
35	SÍ	Michoacán	Tepalcatepec	Radio	XHTM-FM	107.9 Mhz.	Radio Cultural	Original	12		Buenavista, Tepalcatepec
36	SÍ	Michoacán	Uruapan	Radio	XHRHI-FM	107.9 Mhz.	Radio Uandarhi	Original	9		Uruapan
37	SÍ	Michoacán	Uruapan	Radio	XEIW-AM	1160 Khz.	Radio 861	Original	1, 7, 9, 11, 12		Cheran, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario
38	SÍ	Michoacán	Tingambato	Radio	XHTIN-FM	90.7 Mhz.	La Voz del Cumburinda	Original	9		Tingambato, Ziracuaretiro
39	SÍ	Michoacán	Uruapan	Radio	XEFN-AM XHFN-FM	1130 Khz. 91.1 Mhz.	Radio Moderna (combo)	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingan, Cheran, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Paracho, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Charapan, Huacana, La, Mugica, Salvador Escalante, Ario

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
40	SÍ	Michoacán	Uruapan	Radio	XEIP-AM XHIP-FM	1050 Khz. 89.7 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingan, Cheran, Gabriel Zamora, Mugica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Buenavista, Huacana, La, Tacambaro, Turicato
41	SÍ	Michoacán	Uruapan	Radio	XEUF-AM XHUF-FM	610 Khz. 100.5 Mhz.	La Z (combo)	Original	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12		Acuitzio, Apatzingan, Arteaga, Buenavista, Coeneo, Cotija, Cheran, Chilchota, Churintzio, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huiramba, Jacona, Jimenez, Madero, Morelia, Mugica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Paracuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, Piedad, La, Purepero, Quiroga, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tacambaro, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatio, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Zamora, Zinaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Aguililla, Tinguindin, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Charapan, Apatzingan
42	SÍ	Michoacán	Uruapan	Radio	XEURM-AM	750 Khz.	La Poderosa	Original	1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12		Acuitzio, Apatzingan, Arteaga, Buenavista, Coeneo, Cheran, Chilchota, Churintzio, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huiramba, Jimenez, Madero, Morelia, Mugica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, Purepero, Quiroga, Reyes, Los, Salvador Escalante, Tacambaro, Tancitaro, Tangancicuaro, Taretan, Tingambato, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatio, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Zinaparo, Ziracuaretiro, Aguililla, Tinguindin, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Charapan
43	SÍ	Michoacán	Zacan (Los Reyes)	Radio	XHZAN-FM	90.7 Mhz.	Radio Cultural Indígena	Original	7, 9, 12		Periban, Reyes, Los, Tancitaro, Uruapan
44	SÍ	Michoacán	Zacapu	Radio	XEZI-AM	850 Khz.	Maxistar	Original	2, 7, 8, 9, 11		Angamacutiro, Coeneo, Cheran, Chilchota, Erongaricuaro, Huaniqueo, Jimenez, Jose Sixto Verduzco, Morelia, Morelos, Nahuatzen, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Purepero, Puruandiro, Quiroga, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Zacapu, Uruapan, Patzcuaro

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
45	SÍ	Michoacán	Zacapu	Radio	XEZU-AM	930 Khz.	Fiesta Mexicana	Original	2, 7, 9, 11		Angamacutiro, Coeneo, Cheran, Chilchota, Erongaricuaro, Huaniqueo, Jimenez, Nahuatzen, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Purepero, Puruandiro, Quiroga, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Zacapu, Patzcuaro
46	SÍ	Michoacán	Zamora	Radio	XHZN-FM	88.1 Mhz.	89 Uno	Original	2, 4, 5, 7		Chavinda, Chilchota, Ixtlan, Jacona, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zamora, Ecuandureo
47	SÍ	Michoacán	Zamora	Radio	XEGT-AM	1490 Khz.	Ultra	Original	2, 4, 5, 7		Chavinda, Cheran, Chilchota, Churintzio, Ixtlan, Jacona, Pajacuaran, Paracho, Penjamillo, Piedad, La, Purepero, Reyes, Los, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuato, Tlazazalca, Villamar, Vista Hermosa, Yurecuaro, Zamora, Ecuandureo, Tinguindin, Charapan
48	SÍ	Michoacán	Zamora	Radio	XEQL-AM	1260 Khz.	Catedral de la Música	Original	2, 4, 5, 7		Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ixtlan, Jacona, Purepero, Reyes, Los, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuato, Tlazazalca, Villamar, Yurecuaro, Zamora, Ecuandureo, Charapan
49	SÍ	Michoacán	Zamora	Radio	XEZM-AM	650 Khz.	La Zamorana	Original	2, 4, 5, 7, 9, 12		Angamacutiro, Brisel\As, Coeneo, Cotija, Chavinda, Cheran, Chilchota, Churintzio, Erongaricuaro, Ixtlan Jacona, Jimenez, Jiquilpan, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Pajacuaran, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Peribán, Piedad, La, Purepero, Puruandiro, Cojumatlan De Regules, Reyes, Los, Sahuayo, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuato, Tingambato, Tlazazalca, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurecuaro, Zacapu, Zamora, Zinaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Tinguindin, Uruapan, Charapan
50	SÍ	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XELX-AM	700 Khz.	Radio Mexicana	Original	2, 3, 6, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Angangueo, Aporo, Caracuaro, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, Irimbo, Juarez, Jungapeo, Madero, Maravatio, Morelia, Nocupetaro, Ocampo, Querendaro, Senguio, Susupuato, Tarimbaro, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapecuaro, Zitacuaro, San Lucas

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
51	SÍ	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XETA-AM	600 Khz.	601 Sólo Hits	Original	3, 6, 10, 11		Angangueo, Aporo, Caracuaro, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, Irimbo, Juarez, Jungapeo, Madero, Maravatio, Morelia, Ocampo, Querendaro, Senguio, Susupuato, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapecuaro, Zitacuaro, San Lucas
52	SÍ	Michoacán	Morelia, Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Zacapu	Radio	XHREL-FM XEREL-AM XHTZI-FM XHHID-FM XHJIQ-FM XHDAD-FM XHDEN-FM XHAND-FM XHAMB-FM XHRUA-FM XHZMA-FM XHZIT-FM XHCAP-FM	106.9 Mhz. 1550 Khz. 97.5 Mhz. 99.7 Mhz. 95.9 Mhz. 88.7 Mhz. 94.7 Mhz. 104.9 Mhz. 95.9 Mhz. 99.7 Mhz. 103.1 Mhz. 106.3 Mhz. 96.9 Mhz.	Sistema michoacano de radio	Original	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Alvaro Obregon, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Lagunillas, Morelia, Tarimbaro, Acuitzio, Copandaro, Charo, Chucandiro, Madero, Tzitzio, Apatzingan, Paracuaro, Tancitaro, Aporo, Hidalgo, Irimbo, Tuxpan, Cotija, Jiquilpan, Cojumatlan De Regules, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar, Numaran, Piedad, La, Lazaro Cardenas, Jose Sixto Verduzco, Morelos, Puruandiro, Tacambaro, Turicato, Gabriel Zamora, Nuevo Parangaricutiro, Taretan, Uruapan, Jacona, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zamora, Ecuandureo, Hidalgo, Juarez, Jungapeo, Ocampo, Susupuato, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tuzantla, Tzitzio, Zitacuaro, Coeneo, Jimenez, Nahuatzen, Zacapu
53	SÍ	Michoacán	Uruapan	TV	XHBG-TV	13	S/D	Original	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Alvaro Obregon, Angamacutiro, Apatzingan, Caracuaro, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jimenez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Mugica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Paracuaro, Penjamillo, Purepero, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacambaro, Tancitaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapecuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Jacona, Zamora
54	SÍ	Michoacán	Morelia	TV	XHKW-TV	10(-)	Canal 10	Original	2, 8, 10		Morelia, Tarimbaro

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
55	SÍ	Michoacán	Morelia	TV	XHFX-TV	4(+)	S/D	Original	2, 8, 10		Morelia, Tarimbaro
56	SÍ	Michoacán	Morelia	TV	XHMOW-TV	21	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Alvaro Obregon, Angamacutiro, Apatzingan, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Cheran, Chilchota, Chucandiro, Churintzio, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huacana, La, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jimenez, Jose Sixto Verduzco, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Mugica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numaran, Panindicuaro, Paracuaro, Paracho, Penjamillo, Purepero, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacambaro, Tancitaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Tiquicheo De Nicolas Romero, Tlazazalca, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinaparo, Zinapecuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Charapan, Mugica, Paracho, Purepero, Tacambaro, Taretan, Ario, Chilchota, Huacana, La
57	SÍ	Michoacán	Zamora	TV	XHZAM-TV	28	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jacona, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Chavinda, Chilchota, Tangancicuaro
58	SÍ	Michoacan	Zitácuaro	TV	XHTCM-TV	23(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11		Hidalgo, Juarez, Jungapeo, Zitacuaro
59	SÍ	Michoacán	Morelia	TV	XHBUR-TV	39	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregon, Cuitzeo, Charo, Huiramba, Indaparapeo, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Zinapecuaro, Patzcuaro

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
60	SÍ	Michoacán	Zamora	TV	XHRAM-TV	48(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV. C-7	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11		Chavinda, Chilchota, Ixtlan, Jacona, Tangamandapio, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan
61	SÍ	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	XHLCM-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C-13	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Lazaro Cardenas
62	SÍ	Michoacán	Pátzcuaro	TV	XHCBM-TV	8	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C-13	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Alvaro Obregon, Apatzingan, Arteaga, Caracuaro, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Cheran, Chucandiro, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huandacareo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Jimenez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Mugica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Paracuaro, Paracho, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacambaro, Tancitaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapecuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Charapan, Jacona, Zamora, Charo, Indaparapeo
63	SÍ	Michoacán	Morelia, Apatzingan, Cd. Hidalgo, Jiquilpan de Juárez, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zitácuaro	TV	XHMOR-TV XHAPA-TV XHMHG-TV XHMJI-TV XHPMG-TV XHLAM-TV XHMPU-TV XHMTC-TV XHURU-TV XHMZA-TV XHTZA-TV XHMZI-TV	2 4 33 7 10 6(+) 26 31 10 34 10(+) 13	Tele Michoacán	Original	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Morelia, Tarimbaro, Apatzingan, Hidalgo, Jiquilpan, Sahuayo, Piedad, La, Lazaro Cardenas, Puruandiro, Tacambaro, Turicato, Ario, Uruapan, Cheran, Nahuatzen, Zacapu, Chavinda, Ixtlan, Jacona, Pajacuaran, Tangamandapio, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Zitacuaro
64	SÍ	Michoacán	Apatzingán	TV	XHAPZ-TV	2(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV. C-5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Apatzingan, Buenavista, Paracuaro, Tancitaro, Buenavista, Buenavista

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
65	SÍ	Michoacán	Zamora	TV	XHZMT-TV	3	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jacona, Zamora, Chilchota, Tangancicuaro
66	SÍ	Michoacán	Sahuayo-Jiquilpan	TV	XHSAM-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jiquilpan, Pajacuaran, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar
67	SÍ	Michoacán	Zinapécuaro	TV	XHZIM-TV	9	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Alvaro Obregon, Indaparapeo, Querendaro, Zinapecuaro
68	SÍ	Michoacán	Puruandiro	TV	XHPUM-TV	9(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jose Sixto Verduzco, Puruandiro
69	SÍ	Michoacán	Los Reyes Salgado	TV	XHLRM-TV	12	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Periban, Reyes, Los, Tocumbo, Cotija
70	SÍ	Michoacán	Zitácuaro	TV	XHZMM-TV	3(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Juarez, Jungapeo, Tuxpan, Zitacuaro
71	SÍ	Michoacán	Cd. Hidalgo	TV	XHCHM-TV	13(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Aporo, Hidalgo, Irimbo, Ocampo, Tuxpan, Zitacuaro

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
72	SI	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	XHLBT-TV	13(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 8. 9, 10, 11. 12		Lazaro Cardenas
73	SÍ	Michoacán	Uruapan	TV	XHURT-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Alvaro Obregon, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, Huacana, La, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jimenez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracuaro, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacambaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapecuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Patzcuaro, Chavinda, Mugica, Paracho, Purepero, Tacambaro, Taretan, Tepalcatepec, Tlazazalca, Ario, Huacana, La, Chilchota
74	SI	Michoacan	Lázaro Cárdenas	TV	XHLAC-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	1, 12		Lazaro Cardenas
75	SÍ	Michoacán	Apatzingán	TV	XHAPN-TV	47	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	1, 12		Apatzingan, Buenavista, Paracuaro, Tancitaro, Buenavista, Buenavista
76	SÍ	Michoacán	Morelia	TV	XHOPMO-TV(*)	45		Repetidora de XEIPN-TV C. 11			NO HAY MAPA DE COBERTURA
77	SÍ	Michoacán	Paracho	Radio	XHPCO-FM(*)	107.5 Mhz.					NO HAY MAPA DE COBERTURA
78	NO	Colima	Tecoman	Radio	XEMAX-AM	810 Khz.	Radio Max	Original			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
79	NO	Colima	Colima	Radio	XERL-AM	710 Khz.	La RL	Original			
80	NO	Colima	Colima	Radio	XETTT-AM	930 Khz.	Magia	Original			
81	NO	Colima	Colima	Radio	XEVE-AM	1020 Khz.	La Comadre	Original			
82	NO	Colima	Colima	Radio	XHIRC-FM	98.1 Mhz.	Conexión	Original			
83	NO	Colima	Manzanillo	Radio	XEAL-AM	860 Khz.	Radio Mundo	Original			
84	NO	Colima	Manzanillo	Radio	XECS-AM	690 Khz.	La Mejor	Original			
85	NO	Colima	Manzanillo (Cerro del Toro)	Radio	XHMZO-FM	92.9 Mhz.	X-trema	Original			
86	NO	Colima	Tecoman	Radio	XETY-AM XHTY-FM	1390 Khz. 91.3 Mhz.	Los 40 Principales (Combo)	Original			

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
87	NO	Colima	Tecoman	Radio	XHECO-FM	90.5 Mhz.	Kebuena	Original			
88	NO	Colima	Colima Manzanillo Tecoman	TV	XHKF-TV XHDR-TV XHTCA-TV	9 2(-) 2	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV, C-13			
89	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original			
90	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original			
91	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original			
92	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original			
93	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original			
94	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
95	NO	Guanajuato	El Puesto	Radio	XEFG-AM	840 Khz.	La Pachanga	Original			
96	NO	Guanajuato	El Puesto	Radio	XEOF-AM	740 Khz.	Romántica	Original			
97	NO	Guanajuato	Cortazar	Radio	XHCGT-FM	107.5 Mhz.	El y Ella	Original			
98	NO	Guanajuato	Pradera de la Soledad	Radio	XECEL-AM	950 Khz	Radio Lobo Bajío	Original			
99	NO	Guanajuato	Irapuato	Radio	XHNY-FM	93.5 Mhz.	Exa	Original			
100	NO	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	XELG-AM	680 Khz.	La Grande	Original			
101	NO	Guanajuato	Salvatierra	Radio	XEFAC-AM	1290 Khz.	La Mera Mera	Original			
102	NO	Guanajuato	Acambaro	Radio	XEAK-AM	890 Khz.	Radio Consentida	Original			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
103	NO	Guanajuato	Acambaro	Radio	XEVW-AM	1160 Khz.	Radio Sensación	Original			
104	NO	Guanajuato	Moroleón	Radio	XEBV-AM	1100 Khz.	Radio Alegría	Original			
105	NO	Guanajuato	Ojo Seco	Radio	XERE-AM XHRE-FM	920 Khz. 88.1 Mhz.	La Comadre (combo)	Original			
106	NO	Guanajuato	Celaya	Radio	XEZN-AM XHZN-FM	780 Khz. 104.5 Mhz.	Digital 104.5 (combo)	Original			
107	NO	Guanajuato	Arperos	Radio	XHGTO-FM XEGTO-AM	95.9 Mhz. 590 Khz.	La Nueva (combo)	Original			
108	NO	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original			
109	NO	Guanajuato	León	Televisión	XHLGG-TV	6	Canal 6	Local			
110	NO	Guanajuato	Celaya	Televisión	XHCCG-TV	7	Azteca 7 Guanajuato	Repetidora de XHIMT-TV C. 7			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
111	NO	Guanajuato	Celaya	Televisión	XHMAS-TV	12	Azteca 13 Guanajuato	Repetidora de XHDF-TV C. 13			
112	NO	Guerrero	Acapulco Acapulco Chilpancingo Coyuca de Catalán Ometepec Taxco Tlapa de Comonfort	Radio	XEGRA-AM XHGRC-FM XEGRO-AM XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM	1460 Khz. 97.7 Mhz. 870 Khz. 820 Khz. 1100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz.	Radio Guerrero Jaguar Radio Chilpancingo Radio Coyuca Jaguar 1100 Jaguar Jaguar	Original			
113	NO	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	XEXY-AM	780 Khz.	La poderosa voz del Balsas	Original			
114	NO	Guerrero	San Jeronimito	Radio	XEJR-AM	630 Khz.	Coral 630 AM	Original			
115	NO	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	XEUQ-AM	960 Khz.	Radio Variedades	Original			
116	NO	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	XEZHO-AM	1410 Khz.	Aquamarina Radio 1410	Original			
117	NO	Guerrero	Iguala	TV	XHIGN-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5			
118	NO	Guerrero	Iguala	TV	XHIR-TV	2 (-)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
119	NO	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	XHOJ-FM	106.7 Mhz.	Stereo Nova	Original			
120	NO	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	XHRX-FM	103.5 Mhz.	La Tapatía	Original			
121	NO	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	XEIS-AM	670 Khz.	La Ranchería	Original			
122	NO	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	XHPZ-FM	96.7 Mhz.	Radio Sensación	Original			
123	NO	Jalisco	Cihuatlan	Radio	XEMZA-AM	560 Khz.	Fórmula Melódica	Original			
124	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XEGDL-AM	730 Khz.	La Explosiva	Original			

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
125	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XETIA-FM	97.9 Mhz.	Fórmula Melódica	Original			
126	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XHQJ-FM	105.9 Mhz.	Éxtasis Digital	Original			
127	NO	Jalisco	San Miguel	Radio	XEHK-AM	960 Khz.	HK La Voz de Guadalajara	Original			
128	NO	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	XEAV-AM	580 Khz.	Canal 58	Original			
129	NO	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original			
130	NO	Jalisco	Tepatitlan de Morelos	Radio	XEZK-AM	550 Khz.	Poder 55	Original			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
131	NO	Jalisco	Tlaquepaque	Radio	XHDK-FM	94.7 Mhz.	Planeta 94.7	Original			
132	NO	Jalisco	Atotonilco el Alto	Radio	XEHE-AM	940 Khz.	La Voz de Jalisco	Original			
133	NO	Jalisco	Jamay	Radio	XELB-AM	1090 Khz.	La Buenísima	Original			
134	NO	Jalisco	Ocotlan	Radio	XEAN-AM	800 Khz.	La Comadre	Original			
135	NO	Jalisco	Guadalajara	Radio	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original			
136	NO	Jalisco	Guadalajara Cd. Guzmán Puerto Vallarta	Radio	XEJB-AM XHCGJ-FM XEJLV-AM	630 Khz. 107.1 Mhz. 1080 Khz.	Jalisco Radio	Original			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
137	NO	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original			
138	NO	Jalisco	Belisario Domínguez	Radio	XEBA-AM	820 Khz.	La Consentida	Original			
139	NO	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	XELT-AM	920 Khz.	Radio María	Original			
140	NO	Jalisco	San Juan de Ocotan	Radio	XEHL-AM	1010 Khz.	Sol Radiante	Original			
141	NO	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	XEZZ-AM	760 Khz.	Radio Gallito	Original			
142	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHGA-TV	9(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
143	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHGUE-TV	21	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5			
144	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHSFJ-TV	11	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHIMT-TV C. 7			
145	NO	Jalisco	Guadalajara	TV	XHJAL-TV	13	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13			
146	NO	Jalisco	La Barca	TV	XHLBU-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2			
147	NO	México	Tlalmanalco	Radio	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original			
148	NO	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupilco de Hidalgo	TV	XHPTP-TV XHGEM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original			
149	NO	México	Jocotitlán	TV	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHIMT-TV C. 7			

Nº	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA /CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL
150	NO	México	Jocotitlán	TV	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5			
151	NO	México	Jocotitlán	TV	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2			
152	NO	México	Jocotitlán	TV	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV. C. 13			
153	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XHQRT-FM	90.9 Mhz.	91 Dat	Local			
154	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEJX-AM	1250 Khz.	Radio Fórmula Querétaro	Local			
155	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEKH-AM	1020 Khz.	Radio Centro	Local			
156	NO	Querétaro	La Noria	Radio	XEQG-AM	670 Khz.	La Picosa	Local			
157	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEXE-AM	1090 Khz.	Radio Fórmula Querétaro 2da	Local			
158	NO	Queréta o	Querétaro	Radio	XEUAQ-AM	580 Khz.	Radio Universidad	Local			
159	NO	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original			

MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA MEZA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2642.-24 junio.